



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 23 DE ENERO DE 1996

Número 18

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Costas. Deslinde del dominio público marítimo-terrestre, en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena y San Javier, tramo 3.	683
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente de sustitución de un pozo-schdeo.	683
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos.	684
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	692
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración número Uno de Murcia. Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.	693
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	700

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 876/93-D.	701
Primera Instancia e Instrucción de Jumilla. Expediente 5 de 1993.	701
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 38/95.	701
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 77/95.	702
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 479/95-C.	702
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 372/95-G.	702
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 64/95.	703
Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos 840/86.	703
Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 109/91.	704
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.015/94.	704
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 911/94.	705
De lo Social número Uno de Murcia. Corrección de error.	705
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.800/1995.	706
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.537/1995.	706
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 902/1995.	706
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.029/1995.	706
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.834/1994.	707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 994/1994.	707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.168/1995.	707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.842/1994.	707
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.024/1994.	708
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.844/1994.	708
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.864/1994.	708
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.644/1994.	708
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.874/1994.	709
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.737/1995.	709
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.354/1995.	709
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.796/1995.	709
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 719/1995.	710
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.421/1995.	710
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.944/1995.	710
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.794/1994.	710

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobar definitivamente el nuevo documento de distribución de los costes de las obras del Proyecto de Terminación de áreas de jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia.	711
ALCANTARILLA. Aprobación de los Proyectos de Compensación de la U.E. 2c.1.II, a y de la U.E. 2c.1.II, b, promovidos por don Pelayo López.	711
ALCANTARILLA. Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de la Delimitación de la U.E. 2c.1.II, promovido por don Pelayo López.	711
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Los Siles, de La Palma.	711
LA UNIÓN. Aprobación definitiva de una serie de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales y de las Ordenanzas Regulatoras de Tasas y Precios Públicos, que han de regir durante el año 1996.	712

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 781

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena y San Javier, tramo 3, desde la margen Norte del Canal de La Gola de Marchamalo hasta el límite Norte de Nueva Hacienda Dos Mares (M-3 de zona marítimo-terrestre) Mar Mediterráneo

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, va a proceder a la práctica del deslinde de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas ("Boletín Oficial del Estado" número 181, de 29 de julio) y artículos 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471, de 1-12-89 ("Boletín Oficial del Estado" número 297, de 12-12-89).

Se abre un periodo de Información Pública de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección y formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas. Dichos planos se hallan expuestos en las oficinas de esta Demarcación sitas en la Avenida de La Fama, s/n., edificio "Línea", 1.ª planta, 30071 de Murcia.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12.2 y 22.3, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J. y P.A.C.), sobre notificación a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como para que sirva de notificación a otras personas que acrediten debidamente su condición de interesados, se hace público que con fecha 29 de febrero de 1996, a las 10 horas, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del que se levantará la correspondiente acta. El recorrido se iniciará en el hito de Z.M.T. M-11 C en el extremo Norte del Canal de la Gola de Marchamalo, Mar Mediterráneo.

Los propietarios y demás personas interesadas podrán acudir a los referidos actos personalmente o por medio de representante debidamente acreditado mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada, o por cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de tal representación.

Igualmente, dicha representación podrá ser acreditada en comparecencia personal en dicho acto o previamente en esta Demarcación.

En caso de disconformidad con el deslinde practicado, se dispondrá, de un plazo de quince (15) días contados a partir de aquella fecha, para formular las alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa, debiendo aportar en este último caso copia de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad o certificación registral correspondiente a su finca.

Asimismo, los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten como tales según lo dispuesto en el artículo 31 de la L.R.J. y P.A.C.

Murcia, 17 de enero de 1996.—El Jefe de la demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 1486)

Número 646

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura Información pública

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo-sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de don Alfonso Fernández Sáez.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Peticionario: don Alfonso Fernández Sáez.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma (a más de 20 metros del anterior).

Destino de las aguas: Regadío de 2 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Cchegín (Murcia).

Paraje: "La Carrasquilla-Barranco de Los Lobos".

Caudal máximo: 5 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,19 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. Referencia APS-94/95).

Murcia, 4 de enero de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 484

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cof</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0200718462	DIAZ SAEZ JOSE MARIA MAYOR, 4 (C.P. 30570)	S.I.VEGA-BENIAJAN	0191 a 1292	584.049
0300704653	SANCHEZ SERRANO AGUSTIN CAMI QUEBRANTA CHALET 12 (C.P. 03830)	MURO ALCOY	1293 a 0294	93.789
0800900983	PEREZ CASTRO PEDRO MADRID 20 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0390 a 1290	144.983
1800760744	DIOUF -- NAR CL HERNANDEZ DEL AGUILA 14 (C.P. 30002)	MURCIA	0792 a 1292	154.224
2800429131	PUADO ZAMBRANO TOMAS DEL PINO 4 (C.P. 28770)	COLMENAR VIEJO	0184 a 1291	1.413.498
2800429242	CARRILLO SANCHEZ JOSEFA ANTONIO TOLEDANO, 28 (C.P. 28028)	MADRID	0187 a 1291	1.171.476
3000201412	CANOVAS COSTA SEBASTIAN PASOS, 2 (C.P. 30840)	ALHAMA	0688 a 0688	34.214
3000204099	MARTINEZ ROS ANTONIO MARCOS REDONDO 9 3 0 (C.P. 30005)	MURCIA	0391 a 1293	885.487
3000209687	TORRES GARCIA JUAN SALZILLO, 19 (C.P. 30710)	CABEZO DE TORRES	0786 a 1190	971.996
3000210811	BELTRAN OSOTE FRANCISCO VEREDA SAN FELIX, 27 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0182 a 1283	120.643
3000211731	FERNANDEZ MATELLANA PEDRO SAN ANTONIO, 9 (C.P. 30430)	CEHEGIN	0181 a 0986	184.216
3000212012	MARIN RUIPEREZ JUAN ASOCIACION, 53 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0891 a 0891	22.966
3000215074	MARTINEZ CONESA JESUS SAN VALENTIN S-N TORREALT 0 (C.P. 30500)	MOLINA	0183 a 1293	1.367.289
3000216999	HERNANDEZ GALLEGO ANTONIO CARRIL CEBADERO, 42C.SA.CATALINA (C.P. 30012)	SAN BENTO	0182 a 1291	512.346
3000602282	ROSIQUE SOLANO JOAQUIN CASAS DEL MOLINA 19 CANTE 0 (C.P. 30394)	CARTAGENA	0389 a 0389	19.077
3000701649	GARCIA SANCHEZ JOSE DOS DE MAYO 8 (C.P. 30360)	LA UNION	0183 a 0692	624.863
3000704496	CAMPILLO SANES MARTIN RAMON REAL 72 (C.P. 30360)	LA UNION	0185 a 0286	207.794
3000706067	MARIN MORCILLO JOSE PZA. ZARANDONA 32 (C.P. 30530)	CIEZA	0187 a 1290	873.644
3000707758	MARCILLA NAVARRO JOSE PJ LOS RABALES, S/N (BALSAPINTADA) (C.P. 30332)	FUENTE-ALAMO	0281 a 0893	1.497.854
3000708086	GARCIA GOMEZ JOSE MARIA CL GARCILASO DE LA VEGA 33 (C.P. 30530)	CIEZA	0586 a 1286	113.290
3000709306	ABELLAN OLIVARES EMILIO POSTO - 82 (C.P. 30520)	JUMILLA	0292 a 1192	154.224
3000710563	GARCIA ACEBAL JUAN CARLOS SAN JOSE 113 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0389 a 1092	1.022.619

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000711000	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO DIP. LA PULGARA 0 (C.P. 30800)	LORCA	0891 a 0592	243.352
3000711130	MARTINEZ CASTEJON JOSE CARMEN COL.S.ESTEBAN BL. 1-1 PORTO (C.P. 30740)	S.PEDRO PINATAR	0184 a 0184	13.807
3000713436	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL CL NAVARRA 23 (C.P. 30005)	MURCIA	1193 a 1293	57.895
3000713577	MARTINEZ GARCIA JOSE B BERNAL C/A LA ALJORRA 0 (C.P. 30390)	CARTAGENA	0184 a 1292	308.448
3000714706	JIMENEZ NICOLAS JOSE ANTONIO AV.CDAD.ALMERIA,15-ES.4-5cE (C.P. 30002)	MURCIA	0182 a 1286	832.954
3000714900	NIETO GARCIA JOSE RAMON Y CAJAL 41 4 IZQ 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	1287 a 0888	34.753
3000714920	PASTOR PEREZ FERNANDO POSTIGOS 65 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 1292	308.448
3000715564	CONESA ABELLAN PEDRO LOS TORRAOS SN 0 (C.P. 30562)	CEUTI	0492 a 0592	51.408
3000715701	NAVARRO MIRAS ANTONIO MIGUEL DE CERVANTES 21 (C.P. 30880)	AGUILAS	0781 a 1286	907.712
3000716060	GARCIA RUBIO LUIS ESC. NICOLAS DE BUSSI, H 4 (C.P. 30002)	MURCIA	0185 a 1285	13.297
3000716314	SAN EMETER OPORTO FRANCISCO JAVIER LAS CALAS 8 F CABO DE PALO (C.P. 30370)	CARTAGENA	0185 a 1286	369.638
3000716389	LOPEZ SOLER JOSE LA MANGA BEACH 437 (C.P. 30370)	LA MANGA SAN JAVIER	0189 a 1291	894.340
3000717429	ALARCON MARTINEZ JUAN JOSE RODRIGUEZ POYATOS 39 (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 1292	308.448
3000717507	GARCIA GAZQUEZ AGUSTIN DIPUTACION ESPARRAGAL 0 (C.P. 30891)	PUERTO-LUMBRERAS	0688 a 1293	1.253.290
3000718561	GARCIA AZNAR MONSERRAT RONDA NORTE 15 (C.P. 30009)	MURCIA	0191 a 1093	873.525
3000719240	GONZALEZ BELMONTE FRANCISCO CARTAGENA 2 EL ALGAR 0 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0183 a 1287	888.893
3000719965	SAN MARTIN SOLER JOSE MAYOR 16 LOS BARREROS 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0990 a 0793	844.915
3000723290	PELLICER PARA JOSE MAYOR 0 (C.P. 30168)	ERA ALTA	0192 a 0292	51.408
3000723321	GARCIA MORENO JOSE MARIA CL 4 DISTRITO 162 0 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0793 a 0893	57.895
3000724879	ARCE GALVEZ FRANCISCO CL SAN JOSE 5 (C.P. 30570)	BENIAJAN (MURCIA)	0496 a 0693	747.822
3000725984	MOSQUERA JARA M ASCENSION PZ SAN JUAN BOSCO 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0692 a 1292	128.520
3000726279	LOPEZ ASTORGANO MIGUEL ANGEL PORTILLO DE SAN ANTONIO 8 (C.P. 30005)	MURCIA	1287 a 0393	719.977
3000729194	MORALES MOLINA PEDRO PRIORATO 26 BDA HISPANOAMERICA (C.P. 30290)	CARTAGENA	0787 a 0189	124.870
3000729867	FARNOS BROSIA FERNANDO CL LUISABEL, PRIMERO BAJO 0 (C.P. 30007)	MURCIA	0187 a 1293	1.513.485
3000732611	HERNANDEZ MARTINEZ ELENA SERRETA 11 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0990 a 1290	83.937
3000733010	MARTINEZ MUÑOZ DIEGO CL JOSE SELGAS E.PALM.BAJO (C.P. 30006)	MURCIA	0191 a 1292	584.049
3000734454	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA GRAL ALONSO VEGA,6 EL ALBUJON (C.P. 30330)	CARTAGENA	0187 a 0287	33.986
3000734773	PEDRERO GARCIA ANTONIO CUATRO SANTOS 4 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0192 a 1292	308.448
3000734911	PEÑALVER ZARAGOZA MATEO AVD MIGUEL DE CERVANTES 8 (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 0292	51.408
3000735483	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS CIEZA ESC 4 BL. 11-2 B 0 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0185 a 0593	1.867.511
3000735901	VELEZ VARGAS JOAQUINA JUAN FERNANDEZ 10-6-A 0 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0291 a 1191	91.867
3000736101	ESCOBAR ACEDO ANA MARIA EULOGIO SORIANO 13 (C.P. 30001)	MURCIA	1091 a 0293	383.835
3000736107	LAHLOU -- LAOUNI VILLALBA LARGA, 39 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 1193	693.773

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000736887	LOPEZ GALLEGO ANTONIO JUAN EMILIO PIÑERO - 12 (C.P. 30008)	MURCIA	0382 a 0493	1.532.604
3000737103	PIÑEIRO RODRIGUEZ RAMON ARGENTINA 23 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0192 a 1293	655.819
3000737907	GARCIA MURCIA DOLORES FENICIA 1 BDA.S.GINES 0 (C.P. 30320)	CARTAGENA	1187 a 1187	16.993
3000738882	TORTOSA RODRIGUEZ MARIA CARMEN AV DE LA LIBERTAD 6 (C.P. 30009)	MURCIA	0290 a 1293	690.917
3000741292	MARIN CAMPILLO JOSE AMOR HERMOSO - 11 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0188 a 1093	1.564.682
3000741321	MOSQUERA JARA JOSE ANTONIO VIRGEN LAS MARAVILLAS - 52 (C.P. 30009)	MURCIA	0193 a 1293	347.371
3000741636	BAELLO PUCHE DAMIAN DON LUCIO 13 BAJO 0 (C.P. 30510)	YECLA	1192 a 1192	25.704
3000742281	MARTI GARCIA DIEGO CL LAS ESCUELAS S/N 0 (C.P. 30562)	CEUTI	0893 a 1293	144.738
3000742313	MARTINEZ PUJANTE MANUEL CN LOS MENCHONES 0 (C.P. 30169)	SAN GINES (MURCIA)	0393 a 0693	260.527
3000743801	BASTIDAS SANCHEZ MARIA ROSA PICO ANETO,37 BAJO 0 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0790 a 1090	41.968
3000744713	MARTINEZ SANCHEZ ISABEL GENERAL LOBO, 9 (C.P. 30200)	CARTAGENA	0287 a 0388	70.273
3000744893	FRANCO PEREZ ISABEL C/ ALAMO 22 (C.P. 30800)	LORCA	0888 a 0988	35.520
3000746265	PASTOR LOPEZ JUAN GENERAL PRIMO RIVERA 26 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 1292	308.448
3000746795	GRANADOS CARAVACA ANTONIO ALTO 41 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0187 a 0287	33.986
3000747766	FARIAS LUIS ALBERTO RONDA NORTE 4 H 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 0292	51.408
3000748637	BA -- MAGATTE SAN GINES, - 251 (C.P. 30005)	MURCIA	0693 a 1293	173.685
3000748829	BA -- TALLA CL AFRICA 4 1 0 (C.P. 30100)	MURCIA	0191 a 1291	275.601
3000749318	ESCOBAR ALARCON JORGE ARENAL 17 (C.P. 30011)	MURCIA	0388 a 1293	1.238.290
3000749694	GARCIA CAMPILLO JOAQUIN CTR LA PALMA,64 LOS BARRE 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0486 a 1293	383.258
3000751032	RUIPEREZ SALMERON ANTONIO LICENCIADO CASCALES 1 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0792 a 1293	501.595
3000752170	TILLY MICHEL JEAN URB LOS ALISIOS BAR BRUSE 0 (C.P. 30370)	LA MANGA CARTAGENA	0488 a 1291	914.278
3000752341	ARNEDO ROSELL JESUS PZA CASTELLINI,11-ID 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0188 a 0190	461.128
3000752853	PUNZANO RODRIGUEZ FELIX PAZ 22 (C.P. 30510)	YECLA	0893 a 1293	57.895
3000753450	PEREZ NAVARRO FRANCISCO SIERRA ESPUÑA 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 0292	51.408
3000753782	MERCADER ZAPATA FRANCISCO CL TORRE ALCAINA, S.N. 0 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	0490 a 0193	1.066.349
3000754020	DIOUF -- NAR CL HERNANDEZ DEL AGUILA 14 (C.P. 30002)	MURCIA	0586 a 1291	1.024.343
3000754212	FAHMI -- MOHAMED MIGUEL CERVANTES 8 (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 0292	51.408
3000754936	DIAZ VERA JOSE MARTIN CARRERA 6 (C.P. 30011)	MURCIA	0291 a 1293	341.389
3000755231	CANO FUENTES MARIA DOLORES PLAZA JUAN XXIII 4 (C.P. 30008)	MURCIA	0192 a 1292	412.516
3000755259	PIÑERO BLAZQUEZ ROSA APTOS BRASILIANA 1004 (C.P. 30370)	MANGA MAR MENOR	0986 a 1288	481.775
3000755274	ER RAQUI -- EL MATI PARADOR VENTA DEL OLIVO 0 (C.P. 30530)	CIEZA	0192 a 1292	231.336
3000755407	LIARTE LIARTE ANTONIO TIRSO DE MOLINA 8 9 PTA26 0 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0189 a 1292	976.060
3000755451	CAMPILLO CARRILERO MARIA ROSA SAN FERMIN, 2 (C.P. 30594)	POZO ESTRECHO	0587 a 1288	158.306

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000755505	GARCIA GARCIA JOSE MAYOR 63 LA ALJORRA 0 (C.P. 30390)	CARTAGENA	0989 a 1289	38.155
3000755537	RAFAI -- MOHAMMED CTRA. PACHECO LA PALMA 0 (C.P. 30593)	CARTAGENA	0187 a 0988	281.008
3000756689	CAÑAVATE GONZALEZ PILAR ROMA 5 2 BDA SAN GINES 0 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0587 a 0687	33.986
3000756691	EECKHOUT -- FREDERIK CELINA SOLING I 33 (C.P. 30370)	LA MANGA SAN JAVIER	0487 a 1291	1.120.496
3000756886	RAMIREZ SANTOS RAFAEL SAN ANTONIO - 82 (C.P. 30001)	MURCIA	1086 a 0293	1.391.012
3000756982	ESPIN CARRERAS ANGEL PUIG VALERA, 10 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0589 a 0792	735.886
3000757665	ARQUES CAMPILLO FRANCISCO RIO FRIO 30 (C.P. 30010)	MURCIA	0487 a 1293	1.622.651
3000757714	OLIVARES BALSALOBRE MONSERRAT RONDA NORTE 15 (C.P. 30009)	MURCIA	0188 a 1293	1.270.126
3000758346	RAMOS RINCON FRANCISCA LOPEZ PUIGCERVER, 98 (C.P. 30003)	MURCIA	0386 a 1293	1.960.191
3000758616	ROMERO GONZALEZ DOMINGO DIP CAMPILLO 0 (C.P. 30800)	LORCA	0587 a 1293	1.759.322
3000759355	STROM MARGARITA MIRAMAR 50 (C.P. 30370)	LA MANGA	0487 a 0191	509.907
3000759385	PUERTO CASTILLO DOLORES SAN FERNANDO 32 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0188 a 1291	320.175
3000759428	MARQUEZ JIMENEZ ROSARIO HONDA 15 2 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0488 a 0488	17.760
3000759500	RIVERA MOSTAZO PILAR CAPITANES RIPOLL 3-3 0 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0790 a 0890	41.968
3000759576	HERNANDEZ GALVEZ JOSE PASEO ALFONSO XIII 19 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0887 a 1292	716.169
3000759724	PARRA ORTIZ LUIS MACARENA 31 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0990 a 1292	624.035
3000759731	FEVRITS -- IVAN PEDRECHO D 2 (C.P. 30370)	LA MANGA SAN JAVIER	0987 a 1291	1.018.537
3000759785	TOUCHARD SANCHEZ PABLO CL POLO DE MEDINA 4 3 0 0 (C.P. 30001)	MURCIA	0492 a 1292	154.224
3000759984	ESQUEMBRE GOMEZ JOSE VICENTE ED TORRE GALENO -E 10 (C.P. 03500)	BENIDORM	0188 a 1292	771.348
3000759995	NICOLAS NAVARRO JOSE RICARDO VIRGEN MARAVILLAS - 33 (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 1293	655.819
3000760459	RESA GAUJOT MARIA TERESA EUROVOSA, EDF ESTOCOLMO 0 (C.P. 30370)	LA MANGA	0987 a 0891	196.329
3000760471	JAUREGUI FAYANAS FRANCISCO J. EDF BAHAMAS, 8D LA MANGA 0 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0188 a 1291	967.558
3000760853	BOIS -- MAURICE VICT. SENDA LOS GARRES 57 (C.P. 30012)	MURCIA	0190 a 1293	1.181.326
3000761667	BAI -- LUCHAI MARIA MAROTO --D 13 (C.P. 30007)	MURCIA	0393 a 0393	28.947
3000762354	MONDEJAR DIAZ JOSE DOMINGO ESPINOSA 31 LA PALMA (C.P. 30593)	CARTAGENA	0289 a 0289	19.077
3000762406	CARRILLO SANCHEZ MARIA LOURDES CARLOS V 1 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0788 a 0788	17.760
3000762448	CAÑAVATE MARTINEZ FRANCISCO VICH, 15 1 LOS DOLORES 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	1189 a 0191	311.027
3000762845	NICOLAS ARCE JAVIER RONDA NORTE 6 (C.P. 30009)	MURCIA	0192 a 0292	51.408
3000763264	CARTAGENA PEREZ JUAN FRANCISCO AV.S.JUAN CRUZ 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0189 a 1289	228.931
3000763684	GALIAN ZAMORA GABRIEL AV JOSE ANTONIO 12 (C.P. 30004)	MURCIA	0192 a 0292	51.408
3000764777	PONCE JACKLOWSKY ERNALORA ZABALBURU 24 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0191 a 0493	699.839
3000767076	GRASSI CASTIGLIONI ENRIQUE CARLOS V.ALEXANDRE, 23 BAJO D 0 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	0493 a 0493	28.947
3000767566	CELA RIVER FLORENTINA SAN LEANDRO 1 BARREROS 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0988 a 0988	17.760

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000767640	GOMEZ VICENTE MARIA LUISA SOLDADO ROSIQUE 1 3 C 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0189 a 0189	19.077
3000767678	PEREZ SANCHEZ DOLORES URB.BARON-B2-2 ESC 3B 0 (C.P. 30370)	LA MANGA	0787 a 1289	544.010
3000769036	SAGARDUY ARCARRAGA ANGEL ORILLA AZARBE 38 (C.P. 30139)	EL RAAL	0988 a 1293	1.481.297
3000769091	MADRID NICOLAS PEDRO MAYOR, 115 (C.P. 30006)	PUENTE TOCINOS	1088 a 0392	884.830
3000769613	BEAS RUIZ PEDRO FAQUINETO 4 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0289 a 1293	1.200.403
3000769752	MADRID GIMENEZ MANUELA JARA 2 4 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0189 a 1292	1.062.886
3000769771	PIÑERO MARTINEZ CANDIDO TOPETE 5 (C.P. 30360)	LA UNION	0189 a 1292	790.013
3000770248	SALAMANCA ANTOLINEZ CLARA ARRIXACA, -BAJO 11 (C.P. 30005)	MURCIA	0692 a 0792	51.408
3000770777	EXPOSITO VEGA ISABEL ALHAMBRA,8-LOS DOLORES 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0690 a 1290	146.890
3000770983	SANCHEZ LORENTE MERCEDES SOLDADO ROSIQUE 4 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0189 a 0190	309.208
3000771013	CORBI BARCELONA JOSE FABIAN CASTILLO OLITE 36 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0289 a 0589	76.310
3000771101	JIMENEZ BORJA ISIDRO LEON XIII 8 EL ALGAR 0 (C.P. 30366)	CARTAGENA	0189 a 0190	248.008
3000771111	DELGADO BERNAL ANTONIO PORTLAND 2 1 B CONCEPCION 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0689 a 0789	1.590
3000771205	CRIQUI NAATALLAH -- CASA ESTANCO LA PUEBLA 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0189 a 0390	289.977
3000771217	SIMARRO SANTA MARIANA MARIA GENERAL LOVO 10 B CONCEPC 0 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0289 a 0689	95.388
3000772126	HERNANDEZ SAURA MARIA DOLORES ALAMEDA DE SAN ANTON 23 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0889 a 0489	19.077
3000772135	MORA SOTOMAYOR JUANA ALCALDE A MUÑOZ 20-4 IZQD 0 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0889 a 1189	76.310
3000772143	LAZAGA GIMENEZ AMPARO COVADONGA 1 BDA JM LAPUER 0 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0389 a 1191	693.316
3000772199	RAHOU -- SAID MACARENA 29 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0189 a 0791	601.449
3000772240	MARTINEZ ANDUJAR DIEGO ANGEL BRUNA 40 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0689 a 0690	257.542
3000772414	GARCIA NICOLAS ANA MARIA EDUARDO MARQUINA 3-4 0 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0289 a 0690	333.851
3000772636	AGUILAR GIL PEDRO JESUS VICENTE BLASCO IBANEZ - 65 (C.P. 03340)	ALBATERA	0691 a 1293	816.586
3000773245	MARTINEZ CANTOS JOSE SANTA BARBARA, 10-1c 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0989 a 1089	38.155
3000774606	LOPEZ GARCIA ANTONIO SAN ANDRES 5 B PERAL 0 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0889 a 1292	431.645
3000774634	KAHOUAI ALLAL -- CASA JOAQUIN LA PUEBLA 0 (C.P. 30395)	CARTAGENA	0290 a 0290	20.984
3000774920	CLEMENTE BAÑOS RAMON ORQUIDEA, -B.CONCEPCION 42 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0789 a 1292	908.358
3000774927	CASSTRESANA MORENA JUAN MANUEL FCO. MARTIN ALPERA, 29 (C.P. 30290)	CARTAGENA	0789 a 1291	606.200
3000775002	MAYORDOMO MAYORDOMO GINESA CALLEJON NEPTUNO,4-10 X 0 (C.P. 30204)	CARTAGENA	1189 a 0191	67.565
3000775058	MARTINEZ MENDEZ FRANCISCO LA SABERA, 14 (C.P. 30360)	LA UNION	0192 a 1193	590.974
3000775074	MANDIOLA DIAZ XIMENA CARMEN REINA VICTORIA 9 2 B 0 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0889 a 0392	144.058
3000775224	MARTINEZ GARCIA JESUS CL SIERRA MORENA 6 4 IZQ 0 (C.P. 30005)	MURCIA	0192 a 1193	385.804
3000776930	PEIMAN -- ARDESHIR CL COLONIA S. BUENAVENTURA (C.P. 30008)	MURCIA	0191 a 1292	612.996
3000777045	MUÑOZ VALERA FRANCISCO JUAN CARLOS I-CRUC.PUNTAL 0 (C.P. 30008)	MURCIA	0690 a 1293	1.198.310

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000777115	ABELLAN GOMEZ JOSE C/GOYA, 54-2° (C.P. 30520)	JUMILLA	0293 a 1193	289.476
3000777416	GOLDBERG MARCUS CHRISTIAN SAN ISIDRO,10 LOS NIETOS 0 (C.P. 30383)	CARTAGENA	0690 a 0491	154.820
3000777426	ORTA MARTINEZ MARI PAZ ALAMEDA SAN ANTON, 18 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0590 a 1292	364.095
3000778114	SANCHEZ MADRID MARIA DOLORES ALBUDETEIROS SN 0 (C.P. 30001)	MURCIA	0790 a 0393	736.797
3000778904	GUIRAO MARCO EMILIO ALFONSO XIII,7 LOS DOLORE 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0390 a 0790	102.050
3000779148	MARTINEZ SARABIA-MANUEL GOYA 18 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0490 a 1293	1.078.310
3000779152	SAMPER CAMPILLO ADOLFO MURILLO 3 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0121 a 1292	308.448
3000779155	PEREZ LOPEZ JOSE CL REINA DOÑA VIOLARTE 6 BJ (C.P. 30007)	MURCIA	0592 a 1092	128.520
3000780080	CONESA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER LUIS GUAARCH,4 LA ALJORRA 0 (C.P. 30390)	CARTAGENA	1190 a 0892	523.201
3000780491	NICOLAS FUENTES ALEJANDRO CL ESCRITOR SEGADO DEL OLMO (C.P. 30005)	MURCIA	0293 a 1293	144.738
3000780697	GOMEZ TORNERO ANTONIO W. R.VALLE INCLAN-EDF.ARIES 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0590 a 0791	328.642
3000780699	GUILLEN LAZARO FRANCISCO LOPE DE VEGA 34 (C.P. 30011)	MURCIA	0590 a 0893	983.504
3000780865	ALVAREZ MORENO MANUEL MAJARAZAN - INAZARES 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	0189 a 0489	76.308
3000781344	YAÑEZ DELTELL JOSE ANTONIO SAN JOSE 7 (C.P. 30510)	YECLA	1193 a 1293	57.895
3000781577	GARCIA CAPEL JUAN ANTONIO SAN LEON ED.PENAS -B 1 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0191 a 1293	862.520
3000781807	MARTINEZ CREMADES CONSUELO SAN FRANCISCO 46 (C.P. 30500)	MOLINA	0692 a 0693	353.613
3000782182	MODURAT ALAIN FRANCOISE PRINCIPE 30 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1193 a 1293	57.895
3000782675	MUEOZ BERMUDEZ ANTONIO ARAGON 1 (C.P. 30400)	CARAVACA	0390 a 1293	1.095.331
3000782910	TOMAS HENANDEZ PEDRO AIRE, 74 0 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0491 a 1192	489.445
3000783114	SORIANO PUCHE FRANCISCA INFANTA MARIA TERESA, 8 2 0 (C.P. 30510)	YECLA	0192 a 1192	282.744
3000783344	CAMPILLO CASTEJON JOSE PZA SAN FRANCISCO, 12 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000784330	TURNER — IAN LAS LOMAS,4 Y 5 LOS BELONES (C.P. 30385)	CARTAGENA	0791 a 0791	22.966
3000784335	GARCIA INFANTE ROSARIO TRAFALGAR, 2 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0791 a 1292	446.248
3000785462	FRIAS TOMERO MAURO PLAYA HONDA,KM 103 C PALO 0 (C.P. 30370)	CARTAGENA	0391 a 1292	1.884.272
3000785679	FERNANDEZ DOMINGUEZ ISABEL GLORIA RESD.LOS MOLINOS-CAMP GOL 0 (C.P. 30385)	CARTAGENA	0591 a 0691	45.933
3000785804	CONTRERAS VERA MARIA DOLORES FINCA LO SASTRE,S/N LA APAR (C.P. 30395)	CARTAGENA	0791 a 1291	137.800
3000786211	MARTINEZ ZUBILLAGA ANTONIO J. HERAS 20 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0391 a 0591	68.900
3000786369	LAMBROU — NICOLAS A.PIO BAROJA,S/N.ED PINOS 0 (C.P. 30011)	MURCIA	0792 a 1293	450.187
3000786720	GARRES ROMERO ONOFRE ASOCIACION 53 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0192 a 0793	485.377
3000786825	BA — TALLA CL AFRICA 4 1 0 (C.P. 30100)	MURCIA	0493 a 1093	202.633
3000786876	DIAZ PERIAGO FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO SEIQUER 11 (C.P. 30001)	MURCIA	0792 a 0293	135.007
3000787293	CARRION MARTIN JOSE ENRIQUE CL CALVARIO 91 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	0791 a 1292	469.215
3000787356	ABELLAN FALGAS ANGEL CARRIL DELA SENORITA 8 (C.P. 30007)	ZARANDONA	1192 a 1293	398.779

<u>Cód.Cta.Cof</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000787768	CANO CANO LUIS MANUEL CANALICA, - D 23 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0591 a 1293	839.553
3000788418	MARTINEZ ROS ANTONIO HERNAN CORTES 22 (C.P. 30562)	CEUTI	0492 a 0492	25.704
3000788435	FRANCO GALERA FRANCISCO LICINIO DE LA FUENTE 10 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0491 a 1293	728.707
3000788592	PEREZ TORNEL ANGEL CARRIL TORRE MESA, 45 (C.P. 30007)	SANTIAGO Y ZARAICHE	0591 a 0691	45.933
3000788732	GONZALEZ DIAZ CARMEN BALDOMERO FERRER 3-2 B ED 0 (C.P. 30008)	MURCIA	0792 a 1292	154.224
3000788941	GAMBIN CONTRERAS JOAQUIN TIERNO GALVAN,8 LOS DOLOR 0 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0791 a 1292	200.157
3000789121	BERGAZOLA GONZALEZ MARIA ESTHER CT DE COTILLAS 51 (C.P. 30836)	MURCIA	0392 a 0193	285.987
3000789244	MARTINEZ ALCARAZ ALFONSO AVDA. STA. CLARA, 350 (C.P. 30800)	LORCA	0292 a 1293	630.115
3000790168	FAZ -- ABDERRAHMAN PRINCIPE, 27 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0791 a 1093	632.908
3000790393	TORRALBA GOICOECHEA JOSE MARIA ARQ EMILIO PINERO - 12 (C.P. 30007)	MURCIA	0392 a 1293	604.411
3000791381	DIAZ GARCIA MARI CARMEN MARÇOS REDONDO 1 (C.P. 30005)	MURCIA	1092 a 1293	257.284
3000791779	SANCHEZ LOPEZ MARIA ISABEL EL CAMPILLO 108 (C.P. 30163)	EL ESPARRAGAL	0492 a 0693	405.021
3000791803	PARRAGA GARCIA JESUS CNO LOS ROMANOS 17 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0192 a 1293	655.819
3000791903	BELHADRI -- ABDELHA CL CID CAMPEADOR 24 1 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0193 a 0893	231.580
3000791904	BELHADRI -- OMAR CL CID CAMPEADOR 24 1 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0792 a 0792	25.704
3000791906	BELHADRI -- EL BEKK CL CID CAMPEADOR 24 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0892 a 0892	25.704
3000791957	GRIQUI -- DRISS AV MARIO SPREAFICO 0 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 0392	77.112
3000792212	FERRERES GRAO JOSE LUIS GOMEZ CORTINA - -B 84 (C.P. 30005)	MURCIA	0792 a 1292	154.224
3000792296	TARDIO VEGA AURORA GLADYS SAN ANTON - -A 193 (C.P. 30005)	MURCIA	1291 a 1093	88.948
3000792393	GARCIA CANOVAS ANTONIO AVDA MURCIA,BLQ 4-2D 0 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0392 a 1292	231.336
3000792967	MAKHLLOUF -- SALAH ACISCLO DIAZ 12 (C.P. 30005)	MURCIA	0892 a 1293	475.891
3000792991	ESPINOSA RUIZ ANTONIO PASEO LOS CACTUS - -D 73 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0192 a 1293	655.819
3000793175	DIENG -- MALICK SAN LUIS GONZAGA, - 82 (C.P. 30004)	MURCIA	0292 a 1293	520.812
3000793291	MESSAAF -- RAHAL ACISCLO DIAZ 12-1 PENSION 0 (C.P. 30005)	MURCIA	0292 a 1292	179.928
3000793398	SANCHEZ GARCIA MARIA JOSEFA CL SALVADOR SEGUI 81 (C.P. 30530)	CIEZA	0592 a 0592	25.704
3000793530	PONS ROIG MAGDALENA EMETERIO CUADRADO, 26 (C.P. 30170)	MULA	0492 a 1292	231.336
3000793676	REINA PEREZ JUAN ANTONIO ANTONIO MACHADO, 2 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0592 a 1093	54.651
3000793899	GUILLEN GONZALEZ LEONARDO SAN JAIME S/N 0 (C.P. 30156)	LOS MARTINEZ DEL PUERTO	1192 a 1292	231.336
3000794053	MARTINEZ MULA ROSA MARIA COVADONGA, - 172 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0992 a 1292	102.816
3000794560	HERNANDEZ REINA JOAQUIN CL MAYOR 147 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0492 a 1293	578.707
3000794568	MOUSSAID MOHAMED CL ACISCLO DIAZ 12 (C.P. 30005)	MURCIA	0792 a 1293	167.198
3000794634	CHEIKH DIOP PIO TEJERA, 9 (C.P. 30005)	MURCIA	0892 a 1293	389.048
3000794908	BELHADRI -- YAHYA CL ALTO DE LEON 3 2 0 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0592 a 0293	234.579

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000794932	LOPEZ MARIN RAMON PASEO ROSALES 30 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0193 a 1293	347.371
3000795108	GIL BELTRAN MARIA CARMEN CL GOYA 6 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0792 a 0992	77.112
3000795458	BA --- ALASSANE SAN FELIPE, 12 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0592 a 1293	527.299
3000795728	FATHALLAH AHMED --- C/ LA CRUZ, 5 (C.P. 30540)	BLANCA	1192 a 1292	51.408
3000795776	FERNANDEZ CASTAÑO SUSANA C/ SAN JUAN 21 (C.P. 30510)	YECLA	1192 a 1292	51.408
3000795866	VALES MORAIS LUISA CTRALOS CAMACHOS,S/N 0 (C.P. 30001)	MURCIA	1092 a 1293	424.483
3000796025	RODRIGUEZ FERNANDEZ FCO.JAVIER GONZALEZ ADALID,13 1 0 (C.P. 30001)	MURCIA	0792 a 1293	501.595
3000796061	RUIZ FERNANDEZ JOSE MARIA C/ANTON TOBALO, 24 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	1293 a 1293	28.947
3000796088	KUNKEL GUNTHER W HERMAN CASA ACEQUIA,BARRERA,CONT 0 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0192 a 0692	154.224
3000796308	CENJOR JAIME MARIA JOSEFA C. FRANCISCO PEDREÑO FARO 0 (C.P. 30860)	PUERTO DE MAZARRON	0492 a 1293	578.707
3000796343	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO BOLNUEVO 289 (C.P. 30860)	MAZARRON	0492 a 1093	520.810
3000796865	HECTOR SANCHEZ HORACIO ESTACION, 5 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0992 a 0393	189.658
3000796953	GUEYE --- MBAYE FUENSANTA, 8 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0892 a 1293	424.483
3000797003	SANCHEZ GIRON M DOLORES PLAZA APOSTOLES, 10 (C.P. 30001)	MURCIA	1093 a 1193	57.895
3000798037	BELHADRI --- BENABDE CL VIRIATO 13 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1292 a 0593	141.494
3000798051	MBITIL --- MOHAMMED CN VIEJO MONTEAGUDO 53 (C.P. 30007)	MURCIA	0392 a 0892	154.224
3000798062	ALGUACIL SUAREZ OSCAR PINOS,13.EDF.ALAMOS 2 ESC 0 (C.P. 30007)	MURCIA	1092 a 1293	424.483
3000798194	ZARAGOZA PEREZ MARIA SOL AVDA GRANADA 33 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	1292 a 0893	257.284
3000799011	ETTAZY --- MOHAMAD MAYOR, 16 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	1092 a 1293	424.483
3000799186	DIOP --- NDARANO PIO TEJERA, 9 (C.P. 30005)	MURCIA	0193 a 1293	260.528
3000799194	AGARIANE --- FATIMA C.LOPEZ DAVALOS, 11 (C.P. 30007)	MURCIA	1292 a 1293	373.075
3000799268	SECK --- JAPA AV PIO TEJERA 9 (C.P. 30005)	MURCIA	0193 a 1293	260.528
3000799492	DAHOU --- NOUREDINE AVD.TIERNO GALVAN. DUPL, 4 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 0393	86.842
3000799726	PEREZ CASTRO PEDRO CL MADRID 20 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0493 a 0493	28.947
3000799730	LOPEZ TORRANO RAFAEL CL GRAN VIA, 26 0 0 (C.P. 30540)	BLANCA	0493 a 1293	260.528
3000799736	CARCELEN LUCAS JUAN FRANCISCO CL SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS, 30 (C.P. 30520)	JUMILLA	1293 a 1293	28.947
3000799796	MORENO SANCHEZ MARIA JESUS CL VIRGEN DE LOS DOLORES, 1 (C.P. 30540)	BLANCA	0593 a 1293	231.580
3000800323	LOUM --- MOMATH CL JARDIN LA PAZ 16 3 2 0 (C.P. 30120)	MURCIA	0193 a 1293	347.371
3000800397	ORTIZ MARTINEZ MARIA CL PEDRO NOGUEROLAS-KIOSCO (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1193 a 1293	57.895
3000800582	NDIAYE --- KABE CL SAN LUIS GONZAGA 8 (C.P. 30004)	MURCIA	0493 a 1293	144.738
3000800590	NDAW --- MOUSTAPHA CL FUENSANTA 8 (C.P. 30100)	MURCIA	0493 a 1293	173.685
3000800610	ALBERT LOIRAT JEAN PIERRE CL GRAN VIA 42 1 0 (C.P. 28013)	MADRID	0193 a 1293	347.371
3000800613	HAMID DUIDAR ABDEL PZ NUEVA DE SAN ANTON 31 (C.P. 30009)	MURCIA	0593 a 0993	86.842

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000800636	BELLIDO ROJO MARIA GEMA CL JESUITA HERNANDEZ PEREZ (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0493 a 0693	86.842
3000800664	PEREZ GOMEZ MARIA ANGELES CRTRA LA NORA 124 (C.P. 30009)	MURCIA	0393 a 0793	144.738
3000800666	MASIDE MIELGO MARIA PILAR CL SAN LORENZO 0 (C.P. 30009)	MURCIA	0593 a 1293	231.580
3000800686	DIEZ ZAPATA FCO JAVIER CL RAIMUNDO DE LOS REYES, S (C.P. 30001)	MURCIA	0493 a 0693	86.842
3000800700	ELTUFIN DURA JOSEPH WLADIMIR CL APARTADO DE CORREOS 65 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0593 a 0993	144.738
3000801364	GARCIA GAMBIN JOSE A AV S.JUAN DE LA CRUZ 4 (C.P. 30011)	MURCIA	1093 a 1293	86.842
3000801753	CARRION FLETES JOSE ISRAEL CL CALVARIO 91 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0193 a 0993	260.528
3000801811	SANCHEZ HECTOR ASUNCION CL CANTERAS DEL CABEZO CORT (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0793 a 1293	173.685
3000801950	GARCIA REOLID MARIA CARMEN CL NICARAGUA 14 (C.P. 28720)	BUSTARVIEJO	0193 a 1293	347.371
3000802071	GARCIA GOMEZ VICTORIA VALENCIA 5 5 B (C.P. 30520)	JUMILLA	1193 a 1293	57.895
3000802087	CAPARROS VIDAL M ARANZAZU PZ FONTES 4 (C.P. 30001)	MURCIA	0993 a 1293	115.790
3000802115	TORAL MEMBRIVES FCO. JAVIER CL MAR MENOR 13 (C.P. 30009)	MURCIA	0793 a 1293	173.685
3000802972	EL BAHRY — RAHAL CN VIEJO MONTEAGUDO 53 (C.P. 30007)	MURCIA	0193 a 1293	260.528
3000803029	DAROFI — EL MAMOUN CN VIEJO MONTEAGUDO 53 (C.P. 30007)	MURCIA	0993 a 1293	115.790
3000803306	JULIAN LACARCEL TOMAS CL MAYOR 2 (C.P. 30100)	ESPINARDO (MURCIA)	1093 a 1293	86.842
3000803365	KAF — SGHIR CL CABEZO VISTA ALEGRE 10 (C.P. 30562)	CEUTI	0393 a 0693	115.790
3000803897	AROCA TORNEL JOSE AUGUSTO CT CHURRA 56 (C.P. 30007)	MURCIA	1293 a 1293	28.947
3000804916	ESTRADA SANCHIS EDUARDO CL JORGE GUILLEN 28 3 3A 0 (C.P. 30007)	MURCIA	0793 a 1293	173.685
4300734143	SANCHEZ CAMPUZANO CONSOLACION DOCTOR FLEMING, 4 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0686 a 0287	124.811

Murcia, 16 de octubre de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D. G. 27775)

Número 487

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1 de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia
Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 88004846, seguido en esta Recaudación contra Jesús Alemán Alemán, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 3.016.788 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca 714 (43487), folio 146, inscripción 1.ª, sección 7.ª.

Notifíquese al deudor Jesús Alemán Alemán, D.N.I. 22167779B, en su caso al cónyuge, Purificación Ruiz Martínez, D.N.I. 22199730S, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Banco Hipotecario de España S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, "B.O.E." de 25 de octubre).

Murcia a 3 de enero de 1995.— La Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 485

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración número 1 de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados (TVA-20)

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3, del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, del 11 de octubre (B.O.E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días o por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

-Oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

-Recurso ordinario, en el plazo de un mes contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de ordinario, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Murcia, a 22 de septiembre de 1995.—P.D. La Directora de la Administración número 1, Dolores Aguaza González.

NUMERO DE PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
30 94 12104409	A. ROJO CARRASCO YA.C. SERRANO PAÑOS, C	DE SARDOY S/N 0	30003	MURCIA	37.739
30 94 12104510	A. ROJO CARRASCO YA.C. SERRANO PAÑOS, C	DE SARDOY S/N 0	30003	MURCIA	37.739
30 94 12616485	ABBASSI --- MOHAMED	CASAS BLANCAS 16	30590	MURCIA	8.668
30 94 12616586	ABBASSI --- MOHAMED	CASAS BLANCAS 16	30590	MURCIA	56.563
30 94 10684569	ABELLAN ABELLAN LUIS	DEL SEGURA 0	30139	EL RAAL	94.272
30 94 10684670	ABELLAN ABELLAN LUIS	DEL SEGURA 0	30139	EL RAAL	10.605
30 94 08391531	ACADEMIA INFANTE, S.L.	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1 EN	30011	MURCIA	87.297
30 94 08770134	ACE MURCIA, S.L.	ANTONETE GALVEZ 5	30003	MURCIA	464.223
30 94 08770235	ACE MURCIA, S.L.	ANTONETE GALVEZ 5	30003	MURCIA	463.131
30 94 08770538	ACE MURCIA, S.L.	ANTONETE GALVEZ 5	30003	MURCIA	467.498
30 94 08604022	AGRIMEXCO, S.A.	CARTAGENA 71	30002	MURCIA	58.482
30 94 08589773	ALARCON LOPEZ ANTONIO	SAN JOSE 17	30003	MURCIA	92.989
30 94 08589874	ALARCON LOPEZ ANTONIO	SAN JOSE 17	30003	MURCIA	91.692
30 94 08590177	ALARCON LOPEZ ANTONIO	SAN JOSE 17	30003	MURCIA	94.932
30 94 09957069	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	MAYOR 14 0	30158	LOS GARRES	7.002
30 94 09957170	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	MAYOR 14 0	30158	LOS GARRES	103.699
30 94 09957271	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE	MAYOR 14 0	30158	LOS GARRES	10.605
30 94 09897859	ALCARAZ GARCIA JUAN	ERMITA 0	30592	AVILESES	28.281
30 94 09897960	ALCARAZ GARCIA JUAN	ERMITA 0	30592	AVILESES	10.605
30 94 09111351	ALCARAZ SAURA FRANCISCO	DELICIAS 1	30012	MURCIA	67.756
30 94 11053472	ALEMAN CANOVAS JOSE	AVDA.FUENTES VILLAVICENCIO 0	30570	BENIAJAN	7.002
30 94 11053573	ALEMAN CANOVAS JOSE	AVDA.FUENTES VILLAVICENCIO 0	30570	BENIAJAN	103.699
30 94 11053674	ALEMAN CANOVAS JOSE	AVDA.FUENTES VILLAVICENCIO 0	30570	BENIAJAN	10.605
30 94 08329388	ALEMAN MARTINEZ ANTONIO	GRAN VIA SALZILLO 18	30010	MURCIA	62.155
30 94 11939408	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS ALYBESA, S.	RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	48.600
30 94 11939509	ALIMENTACION YSUPERMERCADOS ALYBESA, S.	RIO SEGURA 6	30002	MURCIA	51.354
30 94 11608392	ALLOUT --- FARID	SAN JUAN DE DIOS 5	30003	MURCIA	103.699
30 94 11608493	ALLOUT --- FARID	SAN JUAN DE DIOS 5	30003	MURCIA	10.605
30 94 11795625	ANDROMEDA TRANS, S.L.	CARRIL DE LOS PELAYOS S/N 0	30161	MURCIA	59.035
30 94 12511405	ARCHI --- MOHAMED	CAÑADA GALLEGO 0	30876	MAZARRON	9.427
30 94 12511506	ARCHI --- MOHAMED	CAÑADA GALLEGO 0	30876	MAZARRON	75.417
30 94 12511607	ARCHI --- MOHAMED	CAÑADA GALLEGO 0	30876	MAZARRON	10.605
30 94 09297166	ASOCIACION COMERCIANTES MERCADOS MUNICI	RONDA DE GARAY 47	30003	MURCIA	30.744
30 94 09188547	AUTOESCUELA MAR MENOR, S.L.	LORETO 14	30157	MURCIA	712.334
30 94 09186426	AUTOL, S.L.	SAN VALENTIN 6	30570	MURCIA	534.249
30 94 09246040	AUTOMOVILES BUENDIA, S.L.	VDA.LA CUEVA,CRUZ CASILLAS 42	30161	MURCIA	283.313
30 94 11958707	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES BEATRIZ	SIMON GARCIA 30	30003	MURCIA	37.739
30 94 11958808	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES BEATRIZ	SIMON GARCIA 30	30003	MURCIA	37.739
30 94 11959111	AYMAT CAÑEDO ARGUELLES BEATRIZ	SIMON GARCIA 30	30003	MURCIA	37.739
30 94 09670820	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L.	SOL 6	30012	MURCIA	121.972
30 94 09670921	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L.	SOL 6	30012	MURCIA	121.972
30 94 12226760	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L.	SOL 6	30012	MURCIA	12.978
30 94 12226869	AZUL SERVICIOS GENERALES, S.L.	SOL 6	30012	MURCIA	12.978
30 94 12511708	BAIZ --- AHMED	ROLLO 8	19117	ALBALATE DE	65.990
30 94 11789157	BALSALOBRE MOYA JOAQUIN	DEL GAS 28	30010	MURCIA	99.311
30 94 12303257	BAR MUSICAL DE MURCIA, S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N 0	30011	MURCIA	188.689
30 94 09625855	BARES DE LEVANTE, S.L.	SAN JUAN DE LA CRUZ 11	30011	MURCIA	188.689
30 94 09625956	BARES DE LEVANTE, S.L.	SAN JUAN DE LA CRUZ 11	30011	MURCIA	188.689
30 94 11698120	BARRA --- SALAH	VEREDA DE TABALA, 105 0	30580	ALQUERIAS	65.990
30 94 10241605	BASTIDA GRINAN JOSE	OBISPO FRUTOS, 1 0	30003	MURCIA	103.699
30 94 10241706	BASTIDA GRINAN JOSE	OBISPO FRUTOS, 1 0	30003	MURCIA	10.605
30 94 12587890	BELARBI --- AMINE	EL MANANTIAL 0 8 3 D	30006	MURCIA	18.854
30 94 12293456	BENAVENTE TORAL FRANCISCO PASC	MARIANO VERGARA 5	30003	MURCIA	37.739
30 94 12613051	BERHILI --- HAMZA	CATALAN, 1	30588	MURCIA	18.854
30 94 09208856	BERNABE MARTINEZ ANTONIO	CARRIL LA TORRE 131	30006	MURCIA	61.596
30 94 09208957	BERNABE MARTINEZ ANTONIO	CARRIL LA TORRE 131	30006	MURCIA	59.555
30 94 11961838	BERNABEU LOPEZ FRANCISCO FERNA	MAESTRO J.PAULINO TORRES, BLQ.12	30006	MURCIA	48.215
30 94 12242532	BOLA-LOCA, S.L.	DE LA FUENSANTA 0 S/N	30012	MURCIA	13.154
30 94 12470278	BOUGHAFFOUR --- ABDELKADER	EXTRAMUROS S/N 0	50270	RICLA	37.708
30 94 12578190	BOUTAHRI --- EL MAJOUB	CASA GRANDE 0	30592	MURCIA	47.136
30 94 12629926	BOUZIANE --- BENAUDA	JOSE ANTONIO 3	30580	MURCIA	75.417
30 94 08338987	BUENDIA JIMENEZ AURELIA	PINTOR M. BALLESTEROS 3	30002	MURCIA	37.395

NUMERO DE PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
30 94 09470352	BUENO SANCHEZ SALVADOR	EL PALMAR (EDF. MIRALLES) 1 3 B	30570	MURCIA	123.194
30 94 09470453	BUENO SANCHEZ SALVADOR	EL PALMAR (EDF. MIRALLES) 1 3 B	30570	MURCIA	119.110
30 94 12250212	CABALLERO SANCHEZ PEDRO LUIS	LORQUI 3	30012	MURCIA	178.665
30 94 10263429	CAMACHO PARDO ABELARDO	ROCASA, 5-E-3-B 0	30130	BENIEL	7.002
30 94 10263530	CAMACHO PARDO ABELARDO	ROCASA, 5-E-3-B 0	30130	BENIEL	103.699
30 94 10263631	CAMACHO PARDO ABELARDO	ROCASA, 5-E-3-B 0	30130	BENIEL	10.605
30 94 08337876	CANO MELENDEZ ANTONIO	STA. JOAQUINA DE VEDRUNA 7	30002	MURCIA	41.315
30 94 10135713	CANOVAS ALCAZAR JOSE	JOSE ALEGRIA, 25 T DE ROMO 0	30011	MURCIA	7.002
30 94 10135814	CANOVAS ALCAZAR JOSE	JOSE ALEGRIA, 25 T DE ROMO 0	30011	MURCIA	103.699
30 94 10135915	CANOVAS ALCAZAR JOSE	JOSE ALEGRIA, 25 T DE ROMO 0	30011	MURCIA	10.605
30 94 11792894	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	MORERA 4	30579	MURCIA	43.902
30 94 11792995	CARNICERIA MAR MENOR, S.L.	MORERA 4	30579	MURCIA	43.254
30 94 11778447	CEYCODER, S.L.	ORILLA VIA, S/N 0	30012	MURCIA	61.596
30 94 08054859	CHACON SERRANO FRANCISCO	SIERRA DE ENGARCERAN 7 BAJO A 0	28031	MADRID	94.272
30 94 08054960	CHACON SERRANO FRANCISCO	SIERRA DE ENGARCERAN 7 BAJO A 0	28031	MADRID	10.605
30 94 12591934	CHEBAH --- ALLAL	FINCA BOBADILLA 0	10400	JARAIZ DE LA	9.427
30 94 12592035	CHEBAH --- ALLAL	FINCA BOBADILLA 0	10400	JARAIZ DE LA	75.417
30 94 12328317	CITRICOS PURIMAR, S.L.	SAN JAVIER, KM. 10 0	30589	MURCIA	69.676
30 94 12328418	CITRICOS PURIMAR, S.L.	SAN JAVIER, KM. 10 0	30589	MURCIA	71.894
30 94 12303156	COLL ALARCON ANTONIO	MARQUES DE ORDOÑO 17 1	30002	MURCIA	12.580
30 94 08763767	CONFECCIONES TAMAYO, S.A.	CARRIL DEL HUERTO ALIX 9	30012	MURCIA	97.200
30 94 08763868	CONFECCIONES TAMAYO, S.A.	CARRIL DEL HUERTO ALIX 9	30012	MURCIA	102.708
30 94 09666574	CONFITERIAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	SANTA ROSA 8	30012	MURCIA	37.739
30 94 09666675	CONFITERIAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	SANTA ROSA 8	30012	MURCIA	37.739
30 94 11833112	CONFORT INTERNACIONAL TAPIZADOS, S. L.	CABECICOS-FINCA LA MADRILEÑA 0	30161	MURCIA	205.179
30 94 08908863	CONSMUR LOPEZ HERMANOS, S.A.	BARRANQUETE 56	30150	MURCIA	143.600
30 94 12038529	CONSTRUCCIONES ABEMUR, S.L.	TORRE DE LA MARQUESA 16	30008	MURCIA	632.844
30 94 09127216	CONSTRUCCIONES DE PISCINAS COSTA CALIDA	INFANTE J. MANUEL ED. RIO PARK 0	30011	MURCIA	67.162
30 94 09127317	CONSTRUCCIONES DE PISCINAS COSTA CALIDA	INFANTE J. MANUEL ED. RIO PARK 0	30011	MURCIA	67.162
30 94 11920614	CONSTRUCCIONES RUQUI, S.L.	ALICANTE (LAS ATALAYAS), S/N 0	30006	MURCIA	201.487
30 94 11920715	CONSTRUCCIONES RUQUI, S.L.	ALICANTE (LAS ATALAYAS), S/N 0	30006	MURCIA	201.487
30 94 12086928	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FRUTOSAN, S.	ALADREROS, EDIF. PLAZA LA PAJA 0 1 B	30002	MURCIA	149.538
30 94 08549054	CONSUEGRA ZAMORA MARTIN	PUERTA ORIHUELA 2	30003	MURCIA	212.626
30 94 12365905	CONSUEGRA ZAMORA MARTIN	PUERTA DE ORIHUELA 2	30003	MURCIA	16.267
30 94 09970207	CORTES GARCIA JOSE ANTONIO	SENDA DE ENMEIO 4 1 1 A	30158	MURCIA	103.699
30 94 09970308	CORTES GARCIA JOSE ANTONIO	SENDA DE ENMEIO 4 1 1 A	30158	MURCIA	10.605
30 94 09635959	CROIMASA, S.L.	ALGEZARES, B. PROGRESO 205	30157	MURCIA	581.026
30 94 11942034	DIARLONS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.	VICENTE ALEIXANDRE 21	30003	MURCIA	69.759
30 94 11942135	DIARLONS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.	VICENTE ALEIXANDRE 21	30003	MURCIA	74.769
30 94 09365672	DINACO, S.L.	MONTE CARMELO, EDIF. MONTE CARMELO	30011	MURCIA	58.212
30 94 09365773	DINACO, S.L.	MONTE CARMELO, EDIF. MONTE CARMELO	30011	MURCIA	61.096
30 94 08829344	DISTRIBUCIONES DE PESAJE CANO, S.L.	DE SANTA CATALINA 70	30012	MURCIA	140.541
30 94 08829445	DISTRIBUCIONES DE PESAJE CANO, S.L.	DE SANTA CATALINA 70	30012	MURCIA	137.263
30 94 08829748	DISTRIBUCIONES DE PESAJE CANO, S.L.	DE SANTA CATALINA 70	30012	MURCIA	144.909
30 94 08803274	DIVINTER, S.L.	CRUZ ROJA 3	30003	MURCIA	61.596
30 94 08803375	DIVINTER, S.L.	CRUZ ROJA 3	30003	MURCIA	59.555
30 94 10797535	EGEA EGEA JOSE ANTONIO	VEREDA DE LA TORRE 20 0	30139	EL RAAL	47.136
30 94 11729846	EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUIS	VICENTE ALEIXANDRE 21	30011	MURCIA	118.069
30 94 12560511	EL ASNABI --- LAMKADDEM	CASAS BLANCAS SN 0	30590	MURCIA	28.281
30 94 08582093	ELECTR.COMERCIAL CRUZ, S.L.	RIO SEGURA 2	30002	MURCIA	53.568
30 94 08986261	ELOYFRU, S.L.	DE BENIAJAN S/N 0	30011	MURCIA	59.779
30 94 08986362	ELOYFRU, S.L.	DE BENIAJAN S/N 0	30011	MURCIA	59.454
30 94 09553511	EMINEXPORT, S.L.	MONTEAZAHAR II FASE 0	30570	MURCIA	59.779
30 94 12139165	EMINEXPORT, S.L.	ESTACION, S/N 0	30570	MURCIA	1.301.346
30 94 11928492	ENCUADERNACION DE LIBROS MURCIANOS, S.L	PTE.TOCINOS, NAVES INDUST., NAVE 1 0	30006	MURCIA	193.527
30 94 11928593	ENCUADERNACION DE LIBROS MURCIANOS, S.L	PTE.TOCINOS, NAVES INDUST., NAVE 1 0	30006	MURCIA	126.623
30 94 10217252	ESPINOSA OLIVARES ANTONIO	SDA. ESTRECHA C. TORNEL DOLORES 0	30012	MURCIA	7.002
30 94 10217353	ESPINOSA OLIVARES ANTONIO	SDA. ESTRECHA C. TORNEL DOLORES 0	30012	MURCIA	103.699
30 94 10217454	ESPINOSA OLIVARES ANTONIO	SDA. ESTRECHA C. TORNEL DOLORES 0	30012	MURCIA	10.605
30 94 12475433	ESSERAIDI --- EL HASSANE	CAPUCHINOS 19	30002	MURCIA	18.854
30 94 09565029	ESTEBAN CASAMAYOR JOSE	MELILLA 6 2 A	30006	MURCIA	268.648
30 94 09565130	ESTEBAN CASAMAYOR JOSE	MELILLA 6 2 A	30006	MURCIA	268.648

NUMERO DE PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
30 94 11904648	EVA MUEBLES DE COCINA, S.L.	VEREDA DE LA BASCA 13	30130	BENIEL	45.542
30 94 12026102	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L.	CANOVAS DEL CASTILLO 25	30579	MURCIA	119.556
30 94 12026203	EXCLUSIVAS MONTE GRANDE, S.L.	CANOVAS DEL CASTILLO 25	30579	MURCIA	118.908
30 94 11714991	FACHADAS METALICAS 91, S.L.	MAYOR (PG CAMPOSOL) 15 2 I	30006	MURCIA	69.676
30 94 11715092	FACHADAS METALICAS 91, S.L.	MAYOR (PG CAMPOSOL) 15 2 I	30006	MURCIA	71.894
30 94 11715500	FAUSTINO BENITEZ CEPAS YOTRO, COM.B.	HUERTO CAPUCHINOS 11 BJ	30002	MURCIA	51.426
30 94 11715601	FAUSTINO BENITEZ CEPAS YOTRO, COM.B.	HUERTO CAPUCHINOS 11 BJ	30002	MURCIA	53.014
30 94 09161972	FAVIENCA, S.COOP.	PINTOR VELAZQUEZ S/N 0	30579	MURCIA	37.308
30 94 09162073	FAVIENCA, S.COOP.	PINTOR VELAZQUEZ S/N 0	30579	MURCIA	37.308
30 94 11452081	FERNANDEZ GARCIA JUANA	LA ARANDA-SAEZ TARQUINALES 0	30592	SAN JAVIER	103.699
30 94 11452182	FERNANDEZ GARCIA JUANA	LA ARANDA-SAEZ TARQUINALES 0	30592	SAN JAVIER	10.605
30 94 12297496	FERNANDEZ ZAMBUDIO MARIA CARMEN	MAYOR, CARRIL CAROLINA 1	30161	MURCIA	34.938
30 94 11724691	FONTRANERIA YCONSTRUCCIONES NICOLAS, S.L	MAYOR 215	30006	MURCIA	61.596
30 94 12296587	FONTHOGAR, S.L.	EDIF.CAMACHO P.L.CAMACHO(C/OLIVOS)	30002	MURCIA	61.596
30 94 12296688	FONTHOGAR, S.L.	EDIF.CAMACHO P.L.CAMACHO(C/OLIVOS)	30002	MURCIA	59.555
30 94 12152202	FORCE SEGURIDAD YVIGILANCIA, S.A.	AMBROSIO SALAZAR 3	30002	MURCIA	250.344
30 94 12152303	FORCE SEGURIDAD YVIGILANCIA, S.A.	AMBROSIO SALAZAR 3	30002	MURCIA	168.874
30 94 12629724	FOULAQUI --- BOUALEM	BRAZAL DE LA MOTA 13	30580	MURCIA	94.272
30 94 10018606	FRANCO LOPEZ ANTONIO	CABEZICOS 0	30161	LLANO DE BRU	103.699
30 94 10018707	FRANCO LOPEZ ANTONIO	CABEZICOS 0	30161	LLANO DE BRU	10.605
30 94 12098547	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	PRIMERO DE MAYO, BL, 3 0	30006	MURCIA	404.084
30 94 12098648	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	PRIMERO DE MAYO, BL, 3 0	30006	MURCIA	604.458
30 94 10074681	FRUTOS MENCHON FRANCISCO	CAN MIRET 0	8731	SANT MARTI S	7.002
30 94 10074883	FRUTOS MENCHON FRANCISCO	CAN MIRET 0	8731	SANT MARTI S	94.272
30 94 10074984	FRUTOS MENCHON FRANCISCO	CAN MIRET 0	8731	SANT MARTI S	10.605
30 94 09647376	GALINDO YSANCHEZ, S.L.	SAN JAVIER 105	30580	MURCIA	1.348.327
30 94 11921826	GALLEGO LOPEZ JOSE	MALASAÑA 22	30150	MURCIA	67.840
30 94 08541071	GALLEGO MARTINEZ GINES	HERNANDEZ AGUILA 8	30002	MURCIA	75.477
30 94 10447931	GARCIA BERNAL JOSE M	CARRIL DE LOS COPOS 0	30580	ALQUERIAS	6.211
30 94 10448032	GARCIA BERNAL JOSE M	CARRIL DE LOS COPOS 0	30580	ALQUERIAS	47.136
30 94 11999224	GARCIA CASTRO VICTOR	JOSE ANTONIO S/N 0	30579	MURCIA	67.722
30 94 10078422	GARCIA MARTINEZ JOAQUIN	LAS JOAQUINAS 0	30592	AVILESES	47.136
30 94 09996778	GARCIA PEREZ FRANCISCO	POL. INF. J. MANUEL, 4ESCAL. 3*C 0	30011	MURCIA	7.002
30 94 09996879	GARCIA PEREZ FRANCISCO	POL. INF. J. MANUEL, 4ESCAL. 3*C 0	30011	MURCIA	103.699
30 94 09996980	GARCIA PEREZ FRANCISCO	POL. INF. J. MANUEL, 4ESCAL. 3*C 0	30011	MURCIA	10.605
30 94 12436734	GARCIA SAN MARTIN FCO JAVIER	LUISA ALEDO 14	30003	MURCIA	39.402
30 94 10832392	GARCIA VICENTE ANTONIA	CARMEN, 6 0	30592	AVILESES	10.605
30 94 12288204	GARIJO LOPEZ ROSA	DE CAMACHOS 4	30002	MURCIA	26.527
30 94 12288305	GARIJO LOPEZ ROSA	DE CAMACHOS 4	30002	MURCIA	26.617
30 94 12630027	GBOURI --- MOHAMED	EL POZO SAN JOSE DE LA VEGA 7	30570	MURCIA	28.281
30 94 12650235	GHOUBAYE --- YOUCEF	CTRA DE ZENETA 2	30130	MURCIA	65.990
30 94 12650336	GHOUBAYE --- YOUCEF	CTRA DE ZENETA 2	30130	MURCIA	10.605
30 94 10054069	GOMEZ SARABIA PEDRO	EL SECANO 0	30570	BENIAJAN	18.854
30 94 09180564	GONZALEZ YRIQUELME, S.L.	ESCUELAS S/N 0	30162	MURCIA	51.294
30 94 09180766	GONZALEZ YRIQUELME, S.L.	ESCUELAS S/N 0	30162	MURCIA	46.893
30 94 11428641	GRACIA ROCA MIGUEL	ALBERTO SEVILLA BLOQUE 1 2 6 6 B	30011	MURCIA	47.136
30 94 11428742	GRACIA ROCA MIGUEL	ALBERTO SEVILLA BLOQUE 1 2 6 6 B	30011	MURCIA	10.605
30 94 08573710	GRAMUSA, S.A.	JOSE MALUQUER Y SALVADOR 2	30003	MURCIA	340.471
30 94 08457007	GRANJA CAVILA SELECCION S.A.	GEA Y TRUYOLS (FINCA ESCOBAR) 0	30590	MURCIA	291.781
30 94 09509657	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S.A.	JOSA GONALEZ VALENTIN 30	28011	MURCIA	123.194
30 94 09509758	GRUPO SIETE MANTENIMIENTO, S.A.	JOSA GONALEZ VALENTIN 30	28011	MURCIA	59.555
30 94 08755481	GRUPO 33 DE SEGURIDAD, S.A.	CIUDAD DE ALMERIA 36 2 C	30010	MURCIA	3.446.435
30 94 08755582	GRUPO 33 DE SEGURIDAD, S.A.	CIUDAD DE ALMERIA 36 2 C	30010	MURCIA	1.943.203
30 94 09408920	GRUPO, 17, S. A.	SANTA BASILIA, 4 0	28100	ALCOBENDAS M	76.196
30 94 12579507	GUERQUANII --- ABDERRAHMAN	LA GOTERA SAN JOSE 0	30158	MURCIA	8.668
30 94 12579608	GUERQUANII --- ABDERRAHMAN	LA GOTERA SAN JOSE 0	30158	MURCIA	103.699
30 94 12579709	GUERQUANII --- ABDERRAHMAN	LA GOTERA SAN JOSE 0	30158	MURCIA	10.605
30 94 08033136	GUIRADO HEREDIA JOSE FRANCISCO	REINA SOFIA, S/N, S CAYETANO 0	30592	TORRE-PACHEC	103.699
30 94 08033237	GUIRADO HEREDIA JOSE FRANCISCO	REINA SOFIA, S/N, S CAYETANO 0	30592	TORRE-PACHEC	10.605
30 94 12538582	HAOUFAZANE --- RACHIDA	OLIMPICA CONCHITA PUIG 11 1 B	28923	PELAYOS DE L	9.427
30 94 12538683	HAOUFAZANE --- RACHIDA	OLIMPICA CONCHITA PUIG 11 1 B	28923	PELAYOS DE L	65.990
30 94 12648215	HASSAINE --- DJAMEL	DEL CEMENTERIO 2	30589	MURCIA	56.563

NUMERO DE PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
30 94 12587991	HENNI --- AYAT	RESIDENCIAL EL MANANTIAL 0 8 3 D	30006	MURCIA	28.281
30 94 10268580	HERNANDEZ LORENTE JOSE ANTONIO	LAS ESCUELAS 0	30162	SANTA CRUZ	63.018
30 94 08858242	HIDRACON, S.A.	CARMEN, ENTLO. 5	30002	MURCIA	67.162
30 94 09621512	HORMINAVE, S.L.	GUADALENTIN 2	30151	MURCIA	61.596
30 94 09621613	HORMINAVE, S.L.	GUADALENTIN 2	30151	MURCIA	59.555
30 94 10339716	IBAÑEZ EGEA JOSE ANTONIO	MURCIA 192	30589	MURCIA	9.427
30 94 10339817	IBAÑEZ EGEA JOSE ANTONIO	MURCIA 192	30589	MURCIA	10.605
30 94 11896766	INDUSTRIAL PUDECO, S.L.	LOS GARRES 0 S/N	30158	MURCIA	274.251
30 94 09429431	INDUSTRIAS ELECTRICAS MURCIA, S.L.	GARRE 1	30012	MURCIA	61.596
30 94 09429532	INDUSTRIAS ELECTRICAS MURCIA, S.L.	GARRE 1	30012	MURCIA	59.555
30 94 09303533	INTESE, S.L.	BADEN 14	30010	MURCIA	48.277
30 94 09303634	INTESE, S.L.	BADEN 14	30010	MURCIA	96.877
30 94 09303836	INTESE, S.L.	BADEN 14	30010	MURCIA	96.877
30 94 10315060	JARA NAVARRO FRANCISCO	CASA BLANCA 0	30580	ALQUERIAS	7.002
30 94 10315161	JARA NAVARRO FRANCISCO	CASA BLANCA 0	30580	ALQUERIAS	103.699
30 94 10315262	JARA NAVARRO FRANCISCO	CASA BLANCA 0	30580	ALQUERIAS	10.605
30 94 12602240	JELTI --- MOHAMMED	PASEO DEL JUSTICIA 14	50740	FUENTES EBRO	28.281
30 94 08969285	JOSE ANTONIO SAURA SOLER YJOSE MAIQUEZ,	MAYOR 172	30139	MURCIA	67.162
30 94 08969386	JOSE ANTONIO SAURA SOLER YJOSE MAIQUEZ,	MAYOR 172	30139	MURCIA	67.162
30 94 12131283	JUAN CANOVAS REFRIGERACIONES, S.L.	PALMAR 68	30570	MURCIA	44.369
30 94 09622118	JUGUETES BENEDICTO, S.A.	SAN JOSE S/N 0	30158	MURCIA	279.949
30 94 12625781	KIROUANE --- BRAHIM	CNO CEMENTERIO 2 3	30589	MURCIA	103.699
30 94 12650033	KRIN ARBI NO CONSTA MOSTEFA	GANDIA-DAIMUZ S/N 2	46700	GANDIA	94.272
30 94 12650134	KRIN ARBI NO CONSTA MOSTEFA	GANDIA-DAIMUZ S/N 2	46700	GANDIA	10.605
30 94 08503685	LA MONTADORA AGRICOLA, S.L.	DE CAPUCHINOS 15 B	30002	MURCIA	182.736
30 94 12596782	LAANANI --- BOUBAKER	LOS CEGARRAS,S/N 0	30590	TORRE-PACHEC	103.699
30 94 12596883	LAANANI --- BOUBAKER	LOS CEGARRAS,S/N 0	30590	TORRE-PACHEC	10.605
30 94 12559400	LAAYATI --- NOUREDDINE	MEDITERRANEA 21 5°	12530	BURRIANA	9.427
30 94 12559501	LAAYATI --- NOUREDDINE	MEDITERRANEA 21 5°	12530	BURRIANA	9.427
30 94 11994675	LABORATORIOS PINAR YHIERBABIT, S.L.	MAYOR 61	30162	MURCIA	228.588
30 94 11994776	LABORATORIOS PINAR YHIERBABIT, S.L.	MAYOR 61	30162	MURCIA	218.016
30 94 10181381	LACARCEL TOMAS JUAN MIGUEL	EDIF LEJIA 2 A 0	30589	LOS RAMOS	7.002
30 94 10181482	LACARCEL TOMAS JUAN MIGUEL	EDIF LEJIA 2 A 0	30589	LOS RAMOS	18.854
30 94 12683274	LACHIRI --- AHMED	CIUDAD ALMERIA 15 4 4 A	30002	MURCIA	37.708
30 94 12683375	LACHIRI --- AHMED	CIUDAD ALMERIA 15 4 4 A	30002	MURCIA	10.605
30 94 09617771	LIMPIEZAS FABERSA, S.C.	ALVAREZ QUINTERO 31	30002	MURCIA	60.054
30 94 09617872	LIMPIEZAS FABERSA, S.C.	ALVAREZ QUINTERO 31	30002	MURCIA	59.540
30 94 10028912	LOPEZ ALBALADEJO FELIPE	LAS ESCUELAS 0	30590	AVILESES SUC	6.211
30 94 10029114	LOPEZ ALBALADEJO FELIPE	LAS ESCUELAS 0	30590	AVILESES SUC	10.605
30 94 10192091	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	SAN ESTEBAN 0	30010	MURCIA	65.233
30 94 10192192	LOPEZ BERMUDEZ FRANCISCO	SAN ESTEBAN 0	30010	MURCIA	69.201
30 94 11814823	LOPEZ BERMUDEZ JOSE	DR. FLEMING 12	30003	MURCIA	37.739
30 94 11814924	LOPEZ BERMUDEZ JOSE	DR. FLEMING 12	30003	MURCIA	37.739
30 94 10157739	LOPEZ ESCRIBANO ANGEL	SUBIDA PENAS NEGRAS 2 1 E 0	30579	TORREAGUERA	37.708
30 94 10157840	LOPEZ ESCRIBANO ANGEL	SUBIDA PENAS NEGRAS 2 1 E 0	30579	TORREAGUERA	10.605
30 94 10856038	LOPEZ LOPEZ M DOLORES	CTRA. FUENSANTA REGUERON 0	30011	PATINO	18.854
30 94 12187564	LOPEZ MONTESINOS GUSTAVO CARLOS	ROSALES 32	30150	MURCIA	116.014
30 94 11479969	LORCA HERRERO JOSEFA	C/. DEL SEGURA, 57	30139	MURCIA	7.002
30 94 11480070	LORCA HERRERO JOSEFA	C/. DEL SEGURA, 57	30139	MURCIA	103.699
30 94 11480171	LORCA HERRERO JOSEFA	C/. DEL SEGURA, 57	30139	MURCIA	10.605
30 94 08832475	LORENTE GARCIA MATIAS	DE LA LIBERTAD 18	30012	MURCIA	63.898
30 94 11655579	LOZANO MANRIQUE ANTONIO	MAYOR 5	30570	MURCIA	18.854
30 94 09366581	MARATEX, S.L.	TORRE DE ROMO 37	30011	MURCIA	48.600
30 94 09366682	MARATEX, S.L.	TORRE DE ROMO 37	30011	MURCIA	51.354
30 94 10067813	MARIN SANTIAGO LUIS	SANTOÑA BLOQ. 2 20	30006	MURCIA	103.699
30 94 10067914	MARIN SANTIAGO LUIS	SANTOÑA BLOQ. 2 20	30006	MURCIA	10.605
30 94 09896748	MARTINEZ ALCAZAR ALBERTO	JUAN HERRERA, 9 0	30579	TORREAGUERA	7.002
30 94 09896849	MARTINEZ ALCAZAR ALBERTO	JUAN HERRERA, 9 0	30579	TORREAGUERA	103.699
30 94 09896950	MARTINEZ ALCAZAR ALBERTO	JUAN HERRERA, 9 0	30579	TORREAGUERA	10.605
30 94 10011027	MARTINEZ ALMAGRO JUAN	DEL CARMEN 0	30590	SUCINA	7.002
30 94 10011128	MARTINEZ ALMAGRO JUAN	DEL CARMEN 0	30590	SUCINA	103.699
30 94 10011229	MARTINEZ ALMAGRO JUAN	DEL CARMEN 0	30590	SUCINA	10.605

NUMERO DE PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
30 94 11645879	MARTINEZ GARCIA GERMAN	CTRA. PUERTO GARRUCHAL, 54 0	30158	LOS GARRES	28.281
30 94 11645980	MARTINEZ GARCIA GERMAN	CTRA. PUERTO GARRUCHAL, 54 0	30158	LOS GARRES	10.605
30 94 09345060	MARTINEZ GARCIA PASCUAL	DE LAS FLORES S/N 0	30820	ALCANTARILLA	117.612
30 94 10617275	MARTINEZ MARTINEZ SILVIO	CANADA DE SAN PEDRO.10 0	30579	TORREAGUERA	28.281
30 94 10617376	MARTINEZ MARTINEZ SILVIO	CANADA DE SAN PEDRO.10 0	30579	TORREAGUERA	10.605
30 94 12324778	MARTINEZ PEREZ JOSE	ESTACION 103	30589	MURCIA	43.902
30 94 11997810	MATEO ROMERO, S.L.	MERCED 7 6 I	30001	MURCIA	134.136
30 94 12605674	MAUSOURI --- ABDELMALEK	SAN JUAN DE DIOS 5 3	30003	MURCIA	8.668
30 94 12605775	MAUSOURI --- ABDELMALEK	SAN JUAN DE DIOS 5 3	30003	MURCIA	18.854
30 94 11697009	MEDDAH --- BENABBOU	BRAZAL DE LA MOTA, 13 0	30580	ALQUERIAS	103.699
30 94 11697110	MEDDAH --- BENABBOU	BRAZAL DE LA MOTA, 13 0	30580	ALQUERIAS	10.605
30 94 10382960	MEGIAS ARCE FULGENCIO	ESCUELAS NUEVAS, 1-A 0	30158	LOS GARRES	18.854
30 94 12074400	MENSA EXPRESS M.J.V., S.L.	ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO 8	30002	MURCIA	373.308
30 94 12074501	MENSA EXPRESS M.J.V., S.L.	ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO 8	30002	MURCIA	212.049
30 94 11388730	MERINO ALCARAZ DIEGO	LOS SALARES 0	30579	TORREAGUERA	7.002
30 94 11388831	MERINO ALCARAZ DIEGO	LOS SALARES 0	30579	TORREAGUERA	103.699
30 94 11388932	MERINO ALCARAZ DIEGO	LOS SALARES 0	30579	TORREAGUERA	10.605
30 94 10415700	MOÑINO GARCIA JOSE	S. ANTONIO ABAD, 14 EL BOJAR 0	30570	BENIAJAN	7.002
30 94 10415801	MOÑINO GARCIA JOSE	S. ANTONIO ABAD, 14 EL BOJAR 0	30570	BENIAJAN	103.699
30 94 10415902	MOÑINO GARCIA JOSE	S. ANTONIO ABAD, 14 EL BOJAR 0	30570	BENIAJAN	10.605
30 94 11645677	MOHAMED --- EL KHASIDI	LOS SALARES 6	30579	MURCIA	47.136
30 94 11645778	MOHAMED --- EL KHASIDI	LOS SALARES 6	30579	MURCIA	10.605
30 94 12452902	MOKHTAR --- MEDDAH	BRAZAL DE LA MOTA 13	30580	MURCIA	18.854
30 94 10561907	MOMPEAN MARTINEZ ANTONIO	LUIS CARRASCO, 2 0	30157	ALGEZARES	18.854
30 94 11952542	MONTAJES ELECTRICOS PALMAR, S.L.	GAUDI S/N 0 BJ	30012	MURCIA	59.555
30 94 12157959	MONTOYA SANCHEZ JUAN CARLOS	JUAN CARLOS I 88	30588	MURCIA	90.720
30 94 08523388	MORALES CAZORLA ENRIQUE	TRAVESIA CASTILLO 10	30157	MURCIA	69.759
30 94 10247362	MORENO AMADOR ANTONIO	SIMON GARCIA 4	30003	MURCIA	18.854
30 94 12524438	MOUFIQ --- ABDELJABBAR	MAYOR 31	30570	MURCIA	47.136
30 94 12602644	MOURAD --- FOUCHANE	AGUSTIN VIRGILI 78	30580	MURCIA	18.854
30 94 12106429	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS	LORETO 2	30157	MURCIA	37.995
30 94 12106530	MOYA HERNANDEZ JOSE CARLOS	LORETO 2	30157	MURCIA	37.995
30 94 08663838	MUÑOZ JARA, S.A.	DE ZENETA, S/N 0	30130	BENIEL	601.487
30 94 09466918	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JOSE	TIÑOSA 64	30570	MURCIA	37.739
30 94 09467019	MUÑOZ MUÑOZ JUAN JOSE	TIÑOSA 64	30570	MURCIA	37.739
30 94 12693479	MUÑOZ UTRERAS JUAN JOSE	SANTOMERA 8	30139	MURCIA	10.605
30 94 12107944	MURCIA GALINDO JUAN ANTONIO	GALDOS 1 4 IZQ	30002	MURCIA	50.962
30 94 10397613	NAVARRO BASTIDA JOSE	VEREDA DE LA CUEVA 0	30161	LLANO DE BRU	37.708
30 94 11726715	NEUMATICOS GOMISA, S.L.	LOPEZ PUIGCERVER 4	30003	MURCIA	56.539
30 94 07970791	NOGUERA ZARATE FRANCISCO	VEREDA DE LA BARCA 0	30139	EL RAAL	7.002
30 94 07970892	NOGUERA ZARATE FRANCISCO	VEREDA DE LA BARCA 0	30139	EL RAAL	103.699
30 94 07970993	NOGUERA ZARATE FRANCISCO	VEREDA DE LA BARCA 0	30139	EL RAAL	10.605
30 94 11485326	NORTES GALIAN RAMONA	LAS JOAQUINAS 0	30592	AVILESES	7.002
30 94 11485427	NORTES GALIAN RAMONA	LAS JOAQUINAS 0	30592	AVILESES	103.699
30 94 11485528	NORTES GALIAN RAMONA	LAS JOAQUINAS 0	30592	AVILESES	10.605
30 94 11915055	OFIMATICA ISLEÑA, S. L.	GALDO-BAJO 5	30002	MURCIA	48.277
30 94 11915156	OFIMATICA ISLEÑA, S. L.	GALDO-BAJO 5	30002	MURCIA	48.439
30 94 10266560	OLIVA GALLEGO FRANCISCO	LOS CANOS 2	30006	MURCIA	37.708
30 94 10266661	OLIVA GALLEGO FRANCISCO	LOS CANOS 2	30006	MURCIA	10.605
30 94 09077403	OTALORA BANOS JOSE	ALCANTARILLA-MOLINO PUNES 0	30010	MURCIA	219.719
30 94 11793706	PAPA RUBE, S.L.	SAN JUAN DE LA CRUZ 11	30011	MURCIA	37.739
30 94 11793807	PAPA RUBE, S.L.	SAN JUAN DE LA CRUZ 11	30011	MURCIA	37.739
30 94 09240582	PAPELERIA SIGLO XXI, S.L.	ALBERTO SEVILLA, EDIF. YAKARTA 1	30011	MURCIA	49.411
30 94 10275553	PAREDES GOMEZ FRANCISCO	PZA STA EULALIA 13 0	30003	MURCIA	103.699
30 94 10275654	PAREDES GOMEZ FRANCISCO	PZA STA EULALIA 13 0	30003	MURCIA	10.605
30 94 11418537	PELEGRIN RUIZ FRANCISCO	VALLE HERMOSO 14 0	30150	LA ALBERCA	7.002
30 94 11418638	PELEGRIN RUIZ FRANCISCO	VALLE HERMOSO 14 0	30150	LA ALBERCA	103.699
30 94 11418739	PELEGRIN RUIZ FRANCISCO	VALLE HERMOSO 14 0	30150	LA ALBERCA	10.605
30 94 09559470	PERALTA FELICES ANTONIO	RAMON Y CAJAL 1	30130	BENIEL	48.277
30 94 11544738	PEREZ ILLESC MATEO GARCIA FRANCISCO	CATALAN, S/N EL RAIGUERO 0	30588	BENIEL	7.002
30 94 11544839	PEREZ ILLESC MATEO GARCIA FRANCISCO	CATALAN, S/N EL RAIGUERO 0	30588	BENIEL	103.699
30 94 11544940	PEREZ ILLESC MATEO GARCIA FRANCISCO	CATALAN, S/N EL RAIGUERO 0	30588	BENIEL	10.605

NUMERO DE PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
30 94 11475828	PEREZ NORTES ANTONIA	LAS JOAQUINAS S N 0	30592	AVILESES	7.002
30 94 11475929	PEREZ NORTES ANTONIA	LAS JOAQUINAS S N 0	30592	AVILESES	65.990
30 94 11811082	PEREZ SANDOVAL JOSE MARIANO	PINTOR PEDRO FLORES 8	30002	MURCIA	61.596
30 94 11811183	PEREZ SANDOVAL JOSE MARIANO	PINTOR PEDRO FLORES 8	30002	MURCIA	59.555
30 94 10229881	PERIAGO LOPEZ JOSEFA	DIEGO HERNANDEZ 34 0	30002	MURCIA	103.699
30 94 10229982	PERIAGO LOPEZ JOSEFA	DIEGO HERNANDEZ 34 0	30002	MURCIA	10.605
30 94 09436000	PESCADOS FRUTOS, S.L.	ADRIAN VIUDES 28	30570	MURCIA	119.556
30 94 09436101	PESCADOS FRUTOS, S.L.	ADRIAN VIUDES 28	30570	MURCIA	118.908
30 94 09238562	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S.A.	DE GARAY 23 3	30003	MURCIA	85.761
30 94 09238663	PHOTO BIOREACTORS LIMITED, S.A.	DE GARAY 23 3	30003	MURCIA	82.572
30 94 12476443	POUSIVET VERA MANUEL	CUEVAS DE MARIN 0	30590	MURCIA	8.668
30 94 12476544	POUSIVET VERA MANUEL	CUEVAS DE MARIN 0	30590	MURCIA	103.699
30 94 12476645	POUSIVET VERA MANUEL	CUEVAS DE MARIN 0	30590	MURCIA	10.605
30 94 08609577	PREMUNSA, S.A.	LA FUENSANTA, EDF. GALLEGO 0	30012	MURCIA	335.811
30 94 09667887	PROCOHERMA, S.L.	RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	69.759
30 94 09667988	PROCOHERMA, S.L.	RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	74.769
30 94 09252104	PRODA ESPANA, S.A.	MAYOR 59	30139	MURCIA	394.954
30 94 12559905	RACHIDI --- AHMED	ALMAZARA 2 2	4640	PULPI	9.427
30 94 12560006	RACHIDI --- AHMED	ALMAZARA 2 2	4640	PULPI	94.272
30 94 12560107	RACHIDI --- AHMED	ALMAZARA 2 2	4640	PULPI	10.605
30 94 12476847	RAHMOUNI --- EL BEEKAY	BALSICAS 0	30592	MURCIA	8.668
30 94 12476948	RAHMOUNI --- EL BEEKAY	BALSICAS 0	30592	MURCIA	18.854
30 94 09367894	REBMUR, S.L.	GLORIA 28	30158	MURCIA	228.096
30 94 09367995	REBMUR, S.L.	GLORIJA 28	30158	MURCIA	219.672
30 94 09598472	REINA PLANES JOAQUIN	MARIANO VERGARA 12 BJ	30003	MURCIA	50.220
30 94 09598573	REINA PLANES JOAQUIN	MARIANO VERGARA 12 BJ	30003	MURCIA	49.411
30 94 11504726	RIQUELME MARTINEZ JESUS	AVDA. CIPRESSES, 66 0	30162	MURCIA	84.844
30 94 11504827	RIQUELME MARTINEZ JESUS	AVDA. CIPRESSES, 66 0	30162	MURCIA	10.605
30 94 10577364	ROMERA PEREZ JOSEFA	SANTA TERESA. 17 0	30150	LA ALBERCA	7.002
30 94 10577465	ROMERA PEREZ JOSEFA	SANTA TERESA. 17 0	30150	LA ALBERCA	103.699
30 94 10577566	ROMERA PEREZ JOSEFA	SANTA TERESA. 17 0	30150	LA ALBERCA	10.605
30 94 11949007	ROS ARCE CARMEN	INDUSTRIAL CAMPOSOL 0	30006	MURCIA	79.770
30 94 09062447	ROSNAMUR, S.L.	ACEQUIA ALJA VDA CEMENTERIO 0	30161	MURCIA	127.726
30 94 10200781	RUA MOLINA ALFONSO	MAYOR, 52 0	30580	ALQUERIAS	10.605
30 94 09466211	RUIZ GONZALEZ MARIA DOLORES	MAYOR 136	30006	MURCIA	37.739
30 94 08979086	S.G. INFORMATICA, S.A.	JUAN ANTONIO PEREA 5	30002	MURCIA	150.660
30 94 08979187	S.G. INFORMATICA, S.A.	JUAN ANTONIO PEREA 5	30002	MURCIA	148.231
30 94 08311002	SANCHEZ CANALES JOAQUIN	SALITRE 10	30157	MURCIA	58.009
30 94 12185241	SANCHEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	HERNANDEZ MORA 8 BJ	30570	MURCIA	46.494
30 94 12334680	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL	JOSE ASENSIO MIRO 6	30003	MURCIA	45.686
30 94 10077917	SANCHEZ MONTOYA FRANCISCO	LOS BASCUNANAS 0	30161	MURCIA	103.699
30 94 10078018	SANCHEZ MONTOYA FRANCISCO	LOS BASCUNANAS 0	30161	MURCIA	10.605
30 94 11448445	SANCHEZ PARDO FRANCISCO	CABECICOS-BASCUA\ANAS, 4 0	30161	LLANO BRUJAS	7.002
30 94 11448546	SANCHEZ PARDO FRANCISCO	CABECICOS-BASCUA\ANAS, 4 0	30161	LLANO BRUJAS	103.699
30 94 11448647	SANCHEZ PARDO FRANCISCO	CABECICOS-BASCUA\ANAS, 4 0	30161	LLANO BRUJAS	10.605
30 94 09992738	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	ANTONETE GALVEZ, 5 0	30006	MURCIA	103.699
30 94 09992839	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	ANTONETE GALVEZ, 5 0	30006	MURCIA	10.605
30 94 09503492	SATTA AMADU SEBASTIANO	SAN JAVIER 11	30570	MURCIA	61.596
30 94 09503593	SATTA AMADU SEBASTIANO	SAN JAVIER 11	30570	MURCIA	59.555
30 94 12123708	SEMAFORO, S.COOP.	DOCTOR FLEMING 33	30150	MURCIA	188.689
30 94 09592513	SEVMUR, S.L.	CIUDAD DE ALMERIA 36 2	30010	MURCIA	749.156
30 94 09592614	SEVMUR, S.L.	CIUDAD DE ALMERIA 36 2	30010	MURCIA	768.204
30 94 08010201	SILVA OSORIO J ANTONIO	F.MACHACANTE EL SECANO S.N. 0	30579	TORREAGUERA	7.002
30 94 08010302	SILVA OSORIO J ANTONIO	F.MACHACANTE EL SECANO S.N. 0	30579	TORREAGUERA	103.699
30 94 08010403	SILVA OSORIO J ANTONIO	F.MACHACANTE EL SECANO S.N. 0	30579	TORREAGUERA	10.605
30 94 12684284	SOUBANE --- MOHAMED	LOS PINOS 7	30579	MURCIA	18.854
30 94 08893305	SUAW, S.L.	ADRIAN VIUDES 9	30570	MURCIA	248.238
30 94 08893406	SUAW, S.L.	ADRIAN VIUDES 9	30570	MURCIA	257.127
30 94 09472877	TALLERES GARSAN, S.L.	DEL BADEN-GRANADA, S/N 0	30010	MURCIA	879.525
30 94 09472978	TALLERES GARSAN, S.L.	DEL BADEN-GRANADA, S/N 0	30010	MURCIA	834.923
30 94 09275544	TELEFON MARKETING, S.A.	DEL BADEN 70	30012	MURCIA	69.755
30 94 09275645	TELEFON MARKETING, S.A.	DEL BADEN 70	30012	MURCIA	67.077

NUMERO DE PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
30 94 12599917	TIJANI --- HASSAN	MAYOR 31	30570	MURCIA	37.708
30 94 11869181	TORNERO VERDEJO MANUEL	FLORIDABLANCA 6	30002	MURCIA	39.885
30 94 09085584	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	SAN JOSE 2	30157	MURCIA	59.035
30 94 09085685	TRANSPORTES ALGEZARES, S.A.	SAN JOSE 2	30157	MURCIA	59.548
30 94 08543903	TRANSPORTES ORTIZ ALBALADEJO, S.L.	VENTA DE LOS PINOS, S/N 0	30164	MURCIA	58.009
30 94 08657572	TRANSURESTE, S.A.	TRIUNFO 5	30003	MURCIA	118.069
30 94 09078716	TRITURADOS DE ARIDOS, S.A.	SAAVEDRA FAJARDO 39	30157	MURCIA	69.759
30 94 09078817	TRITURADOS DE ARIDOS, S.A.	SAAVEDRA FAJARDO 39	30157	MURCIA	74.769
30 94 12268400	UNIMURCIA, S.L.	VICTORIO 36	30003	MURCIA	1.912.200
30 94 12268501	UNIMURCIA, S.L.	VICTORIO 36	30003	MURCIA	1.773.677
30 94 11973962	VELARDIEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	GARCIA LORCA, S/N 0	30570	MURCIA	46.494
30 94 11974063	VELARDIEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	GARCIA LORCA, S/N 0	30570	MURCIA	45.846
30 94 09180059	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	CARRIL DEL JUNCO CALDERAS GA 0	30010	MURCIA	61.596
30 94 09180160	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	CARRIL DEL JUNCO CALDERAS GA 0	30010	MURCIA	59.555
30 94 09180362	VITERI REVILLA JOSE ENRIQUE	CARRIL DEL JUNCO CALDERAS GA 0	30010	MURCIA	62.155
30 94 12695196	YKHLEF --- MEHDI	ISAAC ALBENZ S/N 0	30589	MURCIA	10.605
30 94 12660440	YKHLEF --- MOHAMED	AVD. DE MURCIA S/N 0	30589	MURCIA	65.990
30 94 09614741	ZAHOREN, S.L.	VALLE INCLAN, S/N. 0	30011	MURCIA	81.765
30 94 09160457	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCISCO	PUENTE TOCINOS 65	30006	MURCIA	61.596
30 94 09160558	ZAMBUDIO MOMPEAN JUAN FRANCISCO	PUENTE TOCINOS 65	30006	MURCIA	59.555
30 94 11780669	2C CONSULTANS, S.L.	RIO SEGURA 6 B EN E	30002	MURCIA	203.318

Número 486

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 94000497, seguido en esta Recaudación contra Rafael Serra Alemán, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 114.324 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Finca: 15.089, libro 184, folio 216, inscripción 1.^a sección 2.^a.

Finca: 15.087, libro 184, folio 214, inscripción 1.^a sección 2.^a.

Finca: 15.085, libro 184, folio 212, inscripción 1.^a sección 2.^a.

Finca: 15.083, libro 184, folio 210, inscripción 1.^a sección 2.^a.

Notifíquese al deudor Rafael Serra Alemán, en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévase a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 4 de octubre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

Número 750

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de juicio de cognición número 876/93-D a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A. representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado contra don Fernando Piñera Lucas y Distribuidora del Mediterráneo, S.A., se ha dictado auto de mejora de embargo cuya parte dispositiva dice:

Se decreta la mejora del embargo ya trabado en estos autos, y a tal efecto, practíquese nuevamente embargo respecto a los bienes del deudor en la forma que se solicita, expidiendo a tal fin cuantos mandamientos y despachos sean necesarios que se remitirán al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad para llevarse a efecto. Y encontrándose el demandado en paradero desconocido notifíquese la mejora de embargo efectuada sobre el vehículo MU-3163-AG en los estrados de este Juzgado, librándose edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole entrega la Procuradora señora Soto Criado del correspondiente oficio a Tráfico y edicto.

Así lo acuerda, manda y firma don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Y para que sirva de notificación a Distribuidora del Mediterráneo, S.A. y a don Fernando Piñera Lucas que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, 15 de septiembre de 1995.—La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 752

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN JUMILLA

EDICTO

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 5 de 1993 seguido en este Juzgado a instancia de Mármoles Marjusa, S.L., doña María del Carmen Ruiz Aznar y don Antonio Lorenzo Lozano, representados por la Procuradora doña María Dolores Ortega Carcelén, domiciliados en Jumilla, calle San Roque, 11; se ha acordado por auto de esta fecha, la declaración de

los mismos en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional; y celebrar Junta General de Acreedores, señalada para el día 28 de febrero de 1996, a las diez y treinta horas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, para general conocimiento y efecto.

Dado en Jumilla, 28 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Número 759

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 38/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, y dirigido por el Letrado don Amancio Robles Musso, contra Garcimen, S.A., en paradero desconocido y que fue declarada y ha permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y con fecha 1 de septiembre de 1995 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado Garcimen, S.A. y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Español de Crédito, S.A. la cantidad principal de ochocientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesetas (828.750), más intereses legales desde el vencimiento de la letra, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo":

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, por medio de edictos, se expide el presente, en Murcia, 2 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 666

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado bajo el número 77/95, promovidos por Esso Española, S.A., representado por la Procuradora Elisa Carles Cano Manuel, y dirigido por el Letrado habilitado don Santiago de Nadal, contra Jeremy David Newhal y Ángel Abellán Falgas, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elisa Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de la mercantil Esso Española, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a don Ángel Abellán Falgas y a don Jeremy David New Hal al pago a la actora de la suma de setecientos veintiséis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (726.499); sin expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 667

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio de menor cuantía n.º 479/95-C que se sigue en este Juzgado a ins-

tancia de Lico Leasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Rosagro Sánchez, contra Resinas Plásticos y Comercio, S.A., en su representante legal en paradero desconocido, en reclamación de 1.481.133 pesetas de principal, y por ignorarse el paradero actual de la misma se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo marca Alfa Romeo, modelo Twin Spark, matrícula MU-9083-AH.

Y para que conste y sirva de notificación del embargo efectuado sobre los bienes que se reseñan a la demandada en paradero desconocido expido el presente en Murcia, a once de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 668

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el n.º 372/95-G, a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra don Esteban Romero Sánchez y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Andrés Javier Romero Sánchez y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y Creaciones Ejap, S.A., en reclamación de 2.435.112 pesetas en concepto de principal, más 618.994 pesetas, en concepto de intereses, en los que se ha dictado propuesta de providencia de fecha 12-1-96, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de providencia. Secretaria Sra. Barceló. Molina de Segura a doce de enero de mil novecientos noventa y seis. Por presentados los anteriores escritos por el Procurador Sr. García-Legaz Vera, únense a los autos de su razón, y conforme se solicita en los mismos al resultar que el demandado don Andrés Javier Romero Sánchez y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y Creaciones Ejap, S.A., se encuentran en paradero desconocido en la actualidad, procédase a emplazar a dichos demandados mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en el presente juicio de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Despachos que se entregarán al Procurador Sr. García-Legaz Vera a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado. Lo que propongo a S.S.ª y firmo, doy fe. Conforme: La Juez. La Secretario".

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Andrés Javier Romero Sánchez y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y a Creaciones Ejap, S.A., para que en el plazo de diez días comparezcan en el presente juicio, expido el presente en Molina de Segura a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretario.

Número 669

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/95 seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Resurrección Rodríguez Crespo y Regional Construcciones Civiles, S.L., en reclamación de 2.122.626 pesetas de principal más 950.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia: En Cartagena a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 64/95 seguidos a instancias del Procurador don Diego Frías Costa en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra Resurrección Rodríguez Crespo y Regional Construcciones Civiles, S.L., declaro en rebeldía; y ... Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Frías Costa en representación de Banco Central Hispanoamericano, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Resurrección Rodríguez Crespo y Regional Construcciones Civiles, S.L., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 2.122.626 pesetas, más los gastos originados y los intereses 950.000 pesetas devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado expido el presente en Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 670

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado con número 840/86, se siguen autos secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra María Josefa Martínez Gutiérrez y Miguel Gómez Valiente, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Josefa Martínez Gutiérrez y don Miguel Gómez Valiente:

Vivienda en segunda planta sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en Mula, pago de Ollerías. Forma parte del bloque II. Tiene una superficie de ciento veintitrés metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 695, libro 123, folio 198, finca 15.560, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 1 de marzo de 1996 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 2.639.313 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2. Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449 el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 671

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

E D I C T O

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 109/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fulgencio Lario Díaz, don José Martínez Ibarra y don Trinidad Segura Abellán representados por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don Domingo Pérez Quiñonero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra, riego del Molinillo, en la diputación de Marchena de este término municipal de Lorca, de cabida treinta áreas, nueve centiáreas, y treinta y ocho decímetros cuadrados, lindando por Levante, camino de Aguaderas y Pulgara; Norte, Petra Bañeres Millana; Poniente, Inés Díaz Reverte; Mediodía, María Onshieg Musso. Los demás datos obran en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al folio 182 vuelto, del tomo 995, finca n.º 20440, inscripción 8.ª. El valor total de la misma, a efectos de subasta, es de cinco millones ochocientos veinte mil pesetas (5.820.000 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, el día veintiséis de marzo de 1996 y hora de las 10,00 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cinco millones ochocientos veinte mil pesetas (5.820.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 109, año 91.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día siete de mayo de 1996 y hora de las 10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día dieciocho de junio de 1996 y hora de las 10,00, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Alberto-Tomás San José Cors.

Número 672

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado juicio ejecutivo 1.015/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Julio Fernández Durante, José Heler Faraco y contra su cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 4.413.877 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presu- puestas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados José Heler Faraco y contra su cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Guipuzcoano, S.A. de la cantidad principal de 4.413.877 pesetas, e intereses de 1.500.000 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente en Murcia, a cinco de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 797

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 911/94, instado por Rafael Vico Amigo, contra Antonio Saura Cárcelles y Antonia Martínez Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo, a las trece horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de abril, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de un millón ochocientos tres mil pesetas para la finca número 15.002 y un millón ochocientos tres mil pesetas para la finca número 15.012 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los

licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1.-Vivienda con acceso por escalera número seis en calle de nueva creación, hoy San Pablo, 11. Número treinta y ocho, vivienda de tipo A, situada en segunda planta alta del edificio del que forma parte con acceso por zaguán y escalera de entrada, distribuida en varias habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de noventa y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva vinculado y anejo a la misma una plaza de garaje señalada con el número sesenta y dos situada en planta de semisótano; y un cuarto trastero señalado con el número veintiséis situado en la azotea del edificio. Inscrita en la Sección 8.ª, libro 221, folio 185, finca número 15.002, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Murcia II.

2.-Vivienda con acceso por escalera número siete en calle de nueva creación, hoy de San Pablo, número 13. Número cuarenta y ocho, vivienda de tipo C, situada en planta segunda alta del edificio del que forma parte con acceso por zaguán y escalera de entrada, distribuida en varias habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de ciento doce metros y treinta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa y tres metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Esta vivienda lleva vinculado y anejo una plaza de garaje señalada con el número sesenta y cinco situada en planta semisótano y un cuarto trastero señalado con el número veintisiete situado en la azotea del edificio. Inscrita en la sección 8.ª, libro 221, folio 205, finca número 15.012, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Dado en Murcia, 23 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 173

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 173, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 13, de fecha 17 de enero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "... se siguen con número 968/95, a instancias de Defilms, S.L., y Fogasa, en acción ..."; debe decir: "... se siguen con número 968/95, a instancias de don Rafael Francés Márquez, contra Defilms, S.L., y Fogasa, en acción...".

Número 708

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Pérez Ferrá, en nombre y representación de Francisco García Cervantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre ayuda "Superficies". Expediente 732/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.800/1995.

Dado en Murcia, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 709

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Guillamón Melendreras, en nombre y representación de don Juan Montoya Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre fallo de fecha 30 de mayo de 1995 del TEARM.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.537/1995.

Dado en Murcia, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 710

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Losada Morell, en nombre y representación de Tapizados Marco Riquelme, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre infracción número 1.199/93 de fecha 25-6-1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 902/1995.

Dado en Murcia, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 711

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de García Carreño e Hijos, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente sancionador 30-010-158.403-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.029/1995.

Dado en Murcia, quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Carrión Molina, en nombre y representación de Juan Antonio Carrión Ortuño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.834/1994.

Dado en Murcia, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Luisa Blaya Boluda y otros, en nombre y representación de don Juan Montoya Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración, versando el asunto sobre liquidación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 994/1994.

Dado en Murcia, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Rivas Lorenzo, en nombre y representación de Francisco Rivas Lorenzo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre solicitud de ascenso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.168/1995.

Dado en Murcia, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Sid Ahmed Benhammou, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Direcciones Generales de Migraciones y Policía, versando el asunto sobre resolución de 3 de octubre de 1994.

Y teniendo en la actualidad domicilio desconocido, y habiéndose dictado auto de inhibición, por medio del presente se le emplaza para que en el término de quince días comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por ser de su competencia, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dicho recurso se registró bajo el número 2.842/1994.

Dado en Murcia, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Juan José Pellicer Almagro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Hacienda y Administración, versando el asunto sobre percepción de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.024/1994.

Dado en Murcia, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Adolfo Lapuente Tovar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.844/1994.

Dado en Murcia, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Rafael Cepas Pedregosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.864/1994.

Dado en Murcia, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Rafael Carlos Roca y Peña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.644/1994.

Dado en Murcia, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 720

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Miguel Sánchez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.874/1994.

Dado en Murcia, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 721

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Diego Paredes Acosta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción. Acta de infracción 2.242/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.737/1995.

Dado en Murcia, veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 722

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliú, en nombre y representación de José Ros Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 2.805/94, el cual se amplía a la resolución de la Subdirección General de Recursos de fecha 29-9-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.354/1995.

Dado en Murcia, treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 723

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Sala Hernández, en nombre y representación de Concepción Alonso García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Social de la Marina, versando el asunto sobre adjudicación de plaza de médico interino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.796/1995.

Dado en Murcia, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 724

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Bernabé Torres, en nombre y representación de María Cristina Lagunas Castedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre propuesta de provisión de la plaza número 38/94-p.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 719/1995.

Dado en Murcia, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 725

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Urbano Casanova Aparicio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.421/1995.

Dado en Murcia, diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 726

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Rosario Puerta Saavedra, en nombre y representación de Rosario Puerta Saavedra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre concurso de traslado de funcionarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.994/1995.

Dado en Murcia, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 727

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Dólera López, en nombre y representación de Francisca Requena López y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Conservas Dunia, S.A., versando el asunto sobre expediente de regulación de empleo número 4/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.794/1994.

Dado en Murcia, quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 430

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De don Juan Marín Martínez, Gestora Murciana de Comunidades, S.A., e Intervivienda, S.A. que el Pleno de este Ayuntamiento en su reunión del día 28-9-95, acordó aprobar definitivamente el nuevo documento de distribución de los costes de las obras del Proyecto de Terminación de áreas de jardinería del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia, redactado por el Servicio correspondiente de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Contra el mencionado acuerdo, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa la comunicación a esta Administración establecida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 11 de diciembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 564

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobación de los Proyectos de Compensación de la U.E. 2c.1.II,a y de la U.E. 2c.1.II,b, promovidos por don Pelayo López

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar los Proyectos de Compensación de la Unidad de Ejecución 2c.1.II,a y la Unidad de Ejecución 2c.1.II,b formulado por don Pelayo López, como propietario único de los terrenos comprendidos en la misma, aceptándose los terrenos de cesión obligatoria al municipio para su afectación a los usos previstos en el Plan General.

Alcantarilla a 15 de diciembre de 1995.—El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 565

ALCANTARILLA**EDICTO**

Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de la Delimitación de la U.E.2c.1.II, promovido por don Pelayo López

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución 2c.1.II, promovido por don Pelayo López.

Dicho acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación, siendo preciso en ese caso efectuar, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, comunicación previa ante este Ayuntamiento.

Alcantarilla a 15 de diciembre de 1995.—El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 572

CARTAGENA**Área de Urbanismo****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Los Siles, de La Palma, promovido por Construcciones Sánchez e Hijo, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas, cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de diciembre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 467

LA UNIÓN

Aprobación definitiva de una serie de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales y de las Ordenanzas Reguladoras de Tasas y Precios Públicos, que han de regir durante el año 1996.

EDICTO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de una serie de modificaciones en las Ordenanzas Fiscales Municipales y de las Ordenanzas Reguladoras de Tasas y Precios Públicos, que han de regir durante el año 1996, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 13 de noviembre de 1995.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Ley, se procede a publicar los textos íntegros de las modificaciones aprobadas.

Textos íntegros de las modificaciones propuestas.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Cuota, devengo y periodo impositivo.

Artículo 14.- (MD)

1.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2.- El tipo de gravamen será:

A) Bienes de Naturaleza Urbana:

- General: 0'40%.
- En función de la población (habitantes de derecho): 0'41%.

Tipo de gravamen a aplicar: 0'81%.

B) Bienes de Naturaleza Rústica:

- General: 0'30%.
- En función de la población (habitantes de derecho): 0'39%.

Tipo de gravamen a aplicar: 0'69%.

Artículo 19.- (MD)

Apartado 4: El plazo de pago en periodo voluntario se establece entre el 1 de mayo de 1996 y el 30 de junio de 1996, ambos inclusive.

Disposición transitoria

Durante el ejercicio 1996 y en el supuesto de que los Presupuestos Generales del Estado para 1996 contengan una subida de los valores catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedará sin efecto la subida contemplada en el artículo 14 de esta Ordenanza.

gan una subida de los valores catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedará sin efecto la subida contemplada en el artículo 14 de esta Ordenanza.

En tal caso se incrementará en aquel porcentaje que garantice una subida de tan sólo el 4'3%, incluida la experimentada por los valores catastrales de los bienes inmuebles.

Por tanto, y conforme al Real Decreto Ley 12/1995 de 28 de diciembre y al acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de noviembre de 1995, los tipos de gravamen aplicables para el ejercicio 1996 quedarían:

Artículo 14.

2.- El tipo de gravamen será:

A) Bienes de Naturaleza Urbana:

- General: 0'40%.
- En función de la población (habitantes de derecho): 0'39%.

Tipo de gravamen a aplicar: 0'79%.

B) Bienes de Naturaleza Rústica:

- General: 0'30%.
- En función de la población (habitantes de derecho): 0'38%.

Tipo de gravamen a aplicar: 0'68%.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

TARIFA

Artículo 8.- (MD)

1.º A efectos del pago del impuesto se establecen las siguientes tarifas:

A) TURISMOS:

De menos de 8 caballos fiscales	2.807
De 8 hasta 12 caballos fiscales	7.897
De 12 hasta 16 caballos fiscales	17.155
De más de 16 caballos fiscales	22.122

B) AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas	18.695
De 21 a 50 plazas	26.625
De más de 50 plazas	33.282

C) CAMIONES:

De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil	9.488
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil	18.695
De 2.999 a 9.999 Kilogramos de carga útil	26.625
De más de 9.999 Kilogramos de carga útil	33.282

D) TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales	3.965
De 16 a 25 caballos fiscales	6.232
De más de 25 caballos fiscales	18.695

**E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRAS-
TRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁ-
NICA:**

De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil 3.965
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil 6.232
De más de 2.999 Kilogramos de carga útil 18.695

F) OTROS VEHÍCULOS:

Ciclomotores 987
Motocicletas hasta 125 c.c. 987
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c. 1.754
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c. 3.575
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c. 7.280
Motocicletas de más de 1.000 c.c. 14.825

Artículo 16.- (NR)

a) El plazo de pago en periodo voluntario se establece entre el 1 de febrero de 1996 y el 31 de marzo de 1996.

b) Las cuotas y liquidaciones que no se hayan satisfecho dentro del periodo voluntario y su prórroga serán exigidas por la vía de apremio con arreglo al Reglamento General de Recaudación.

VIGENCIA

Artículo 20.- Esta Ordenanza surtirá sus efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

**ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Artículo 4.º- (MD) Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas se incrementarán mediante aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1'5.

Artículo 6.º- (MD) Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo cuatro y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica se establece la siguiente escala de índices:

Índice aplicable	Categoría Fiscal:
1	1.ª
0'85	2.ª

RECAUDACIÓN

Artículo 7.º- (NR) -El plazo de pago en periodo voluntario se establece entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 1996, ambos inclusive.

Artículo 8.º- (NR) Las cuotas y liquidaciones que no se hayan satisfecho dentro del periodo voluntario y su prórroga serán exigidas por la vía de apremio con arreglo al Reglamento General de Recaudación.

VIGENCIA

Artículo 9.º- (NR) La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1996 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Disposición transitoria

Durante el ejercicio de 1996 y en el caso de que la Ley por la que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 1996 disponga algún incremento de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, quedará sin efecto el aumento contemplado en el artículo 6.º de esta Ordenanza, tal y como originariamente se había previsto.

En tal caso, el incremento en las Tarifas del Impuesto sería tan sólo aquel que, contemplada la modificación de las Tarifas del Impuesto señalada por la Ley por la que se aprobasen los Presupuestos Generales del Estado para 1996, ambas conjuntamente, supusieran tan sólo un aumento del 4,3% sobre las Tarifas vigentes en el año 1995.

Por tanto, y conforme al Real Decreto Ley 12/1995 de 28 de diciembre, y al Acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 1995, los índices aplicables para el ejercicio 1996 serían:

Artículo 6.º-

Índice aplicable	Categoría Fiscal:
1	1.ª
0'81	2.ª

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR
LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINIS-
TRATIVA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS
URBANÍSTICAS**

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.º- (MD)

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

1.- Licencia de obra menor.
De 10.000 Ptas. Ppto.: 235 Ptas.
De 10.001 Ptas. a 50.000 Ptas. Ppto.: 1.183 Ptas.
De 50.001 Ptas. a 100.000 Ptas. Ppto.: 2.365 Ptas.
De 100.001 Ptas. a 250.000 Ptas. Ppto.: 5.913 Ptas.
De 250.001 Ptas. a 500.000 Ptas. Ppto.: 12.890 Ptas.
Más de 500.000 pesetas de Presupuesto, se aplicará el coeficiente del 2'5% sobre el Presupuesto de Ejecución material de obra.

2.- Licencia de obra mayor:
Se aplicará el coeficiente de un 0'75% sobre el Presupuesto de Ejecución material de obra.

3.- Tira de cuerda: 6.500 Ptas.
4.- Licencia de parcelación: 20.000 Ptas.
5.- Cédula de habitabilidad: 4.350 Ptas.
6.- Cédulas urbanísticas: 4.000 Ptas.

7.- Por tramitación a instancia de los expedientes de tramitación de ruina: 10.000 Ptas.

8.- Por tramitación a instancia de los interesados de planes parciales, planes especiales, estudios de detalle y modificaciones del planeamiento: 28.000 Ptas.

9.- Instrumentos de gestión urbanística: por la tramitación de expedientes de parcelación, proyectos de compensación, estatutos y constitución entidades colaboradoras: 27.000 Ptas.

10.- Inspecciones urbanísticas: Por cada inspección a la hora o fracción: 2.500 Ptas.

11.- Expedición de planos urbanísticos:

- DIN-A0 1'20x0'85 1.400 Ptas.
- DIN-A1 0'65x0'85 700 Ptas.
- DIN-A2 0'60x0'42 340 Ptas.
- DIN-A3 0'30x0'42 165 Ptas.
- Fotocopias de normativas urbanísticas. 50 Ptas.

VIGENCIA

Artículo 11.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.- (MD) La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio o actividad, de acuerdo con la siguiente Tarifa:

A) DERECHOS O TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE PARADA.

Por cada título o licencia de automóviles de alquiler:

1. De primera clase (casco): 59.129 Ptas.
2. De segunda clase (diputación de Portmán): 50.022 Ptas.
3. De tercera clase (diputación de Roche): 36.424 Ptas.
4. De gran turismo: 59.129 Ptas.
5. Por transferencia de cada vehículo: 5.676 Ptas.

B) DERECHOS O TASA POR SITUACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

a) Servicio de transportes urbanos de viajeros:

1. Auto-ómnibus. Cuota anual, cada uno: 9.744 Ptas.
2. Automóviles ligeros. Cuota anual: 4.893 Ptas.

b) Servicio de transporte urbano de mercancías:

1. Camiones de capacidad de carga útil superior a 8.000 Kgs.: 5.949 Ptas.
2. Camiones de capacidad de carga útil de 5.000 a 8.000 Kgs.: 4.056 Ptas.
3. Camiones de capacidad de carga útil de 3.000 a 5.000 Kgs.: 2.110 Ptas.
4. Camiones de capacidad de carga útil de 1.500 a 3.000 Kgs.: 2.551 Ptas.

5. Camiones de capacidad de carga útil de 500 a 1.500 Kgs.: 1.490 Ptas.

6. Vehículos de tracción mecánica hasta 500 Kgs.: 888 Ptas.

7. Vehículos de tracción animal de cualquier capacidad: 403 Ptas.

VIGENCIA

Artículo 10.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.- (MD)

SECCIÓN A

5.- Prestamistas, Agentes de préstamos, Cooperativas de préstamos, establecimientos de compraventa mercantil, joyerías y casas de cambio, contribuirán con el 50% de la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

SECCIÓN C

1.- Bancos, banqueros o casas de banca, establecidos en La Unión, pagarán con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 10 millones de pesetas de capital desembolsado: 36.494 Ptas.

De 10 millones a 25 millones: 73.061 Ptas.

De más de 25 hasta 50 millones: 109.492 Ptas.

De 50 hasta 100 millones: 145.798 Ptas.

Y de más de 100 millones en adelante: 182.355 Ptas.

4.- Bancos o sociedades cooperativas de crédito: 36.500 Ptas.

5.- Cooperativas de construcción: 10.000 Ptas.

6.- Sociedades de asistencia médico farmacéutica, enterramientos, etc.: 10.000 Ptas.

SECCIÓN D

1.- Teatros, circos, frontones y cinematógrafos al aire libre fuera de la vía pública: 5.180 Ptas.

2.- Campos de deportes y plazas de toros: 10.370 pesetas.

Quedan exceptuadas las declaraciones de beneficencia previa justificación.

VIGENCIA

Artículo 12.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDAS Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.- (MD)

2) La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 875 pesetas.

3) La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

	<u>M³</u>	<u>Pesetas</u>
Mínimo.....	0	142
Bloque 1.....	1	8
Bloque 2.....	16	11
Bloque 3.....	31	17
Bloque 4.....	51	19
Bloque 5.....	76	21

VIGENCIA

Artículo 11.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.- (MD)

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente Tarifa bimensual.

a) Domicilios particulares: 1.477 Ptas.

b) Fábricas, industrias, almacenes, comercios al por mayor, hoteles, colegios con internados, sanatorios y clínicas, teatros y cines, pescaderías, bancos y similares, estaciones de autobuses, clubs y centros recreativos, talleres e industrias grandes y similares: 6.214 Ptas.

c) Comercios al por menor, paquetería, coloniales, bares, bazares, ferreterías, zapaterías, colegios sin internados, pensiones, confiterías, casas de comidas, talleres e industrias medianas y similares: 4.848 Ptas.

d) Hospedajes particulares, peluquerías, estancos, oficinas, pequeños comercios y talleres e industrias similares: 2.253 Ptas.

VIGENCIA

Artículo 11.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 12.- (MD) La exacción de los derechos que esta Ordenanza regula se ajustará a la siguiente:

TARIFA CONCESIÓN A PERPETUIDAD

- Parcela de terreno destinado a panteón, fosa-nicho, en el cementerio de la Ciudad, por metro cuadrado: 17.540 Ptas.

- Del terreno necesario para la construcción de una fosa o nicho de adultos, en el mismo cementerio: 28.140 Ptas.

- Del terreno necesario para la construcción de una fosa o nicho de párvulos, en el mismo cementerio: 22.100 Ptas.

- De una fosa de adultos en cualquier cementerio: 120.000 Ptas.

- De una fosa de párvulos en cualquier cementerio: 60.000 Ptas.

CONCESIONES TEMPORALES

- De una fosa o nicho de adultos por cada 5 años (tiempo mínimo) en cualquiera de los cementerios: 14.740 Ptas.

- De una fosa o nicho de párvulos, por cada 5 años en cualquiera de los cementerios: 10.490 Ptas.

RENOVACIONES O PRÓRROGAS DE LAS CONCESIONES TEMPORALES

- De la de una fosa o nicho de adultos para cada período de tres años: 6.640 Ptas.

- Por cada año más: 2.115 Ptas.

- De la de una fosa o nicho de párvulos por cada período de tres años, en cualquier cementerio: 4.020 Ptas.

- Por cada año más: 1.410 Ptas.

TRANSMISIONES O CAMBIO DE TITULARIDAD

- Por la primera vez, del titular a terceras personas (caso general), sobre las cuotas fijas por las concesiones a perpetuidad se abonará el: 80%.

- Por la segunda o sucesivas veces, en igual supuestos y sobre la misma base, el: 85%.

- En favor de los parientes del titular, ya sea intervivos o por vía sucesoria:

Transmisión de fosas: 750 Ptas.

Transmisiones de panteón: 1.330 Ptas.

INHUMACIONES

- Por cada inhumación en panteón:
- Por cada inhumación en fosa: 5.000 Ptas.
Nicho o tierra: 3.800 Ptas.
- Por cada inhumación en fosa, nicho o tierra fuera de la jornada laboral del Ayuntamiento, se incrementará el 100% sobre la tarifa.

TRASLADO DE RESTOS

- Dentro del mismo cementerio: 13.400 Ptas.
- De este cementerio a otros, o viceversa: 4.400 Ptas.
- Los traslados que se realicen fuera de la jornada laboral del Ayuntamiento, se incrementarán con el 100% sobre la tarifa.

OBRAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS

- Por el otorgamiento de licencia para la colocación de una lápida: 1.815 Ptas.
- Por el otorgamiento de licencia para la colocación de azulejos o ladrillos: 1.410 Ptas.
- Por el otorgamiento de licencia para la colocación de cruces e inscripciones: 810 Ptas.

SERVICIO DE CONSERVACIÓN

- Por cada fosa o nicho, ya sea de adultos o párvulos, al año: 1.000 Ptas.
- Por cada panteón, al año: 3.200 Ptas.

VIGENCIA

Artículo 19.- (MD) La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1996 y regirá durante dicho ejercicio y los sucesivos, mientras el Excmo. Ayuntamiento no acuerde su derogación.

Se elimina íntegramente la disposición adicional de esta Ordenanza.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE PLACAS, PATENTES Y OTROS DISTINTIVOS QUE IMPONGAN O AUTORICEN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

BASES Y TARIFAS

Artículo 5.- (MD) Las bases y tarifas por las que se regirá la presente ordenanza son las siguientes:

- Placa numérica de edificios 1.300 Ptas.
- Placa matrícula de velomotor 1.300 Ptas.
- Placa numérica de vado permanente .. 2.000 Ptas.

VIGENCIA

Artículo 11.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

BASES Y TARIFAS

Artículo 4.- (MD) La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

TARIFAS

- 1.- Fotocopias:
Por unidad: 10 Ptas.
- 2.- Sello Municipal:
a) Licencias y otras actuaciones urbanísticas: el 20% sobre la tasa aplicable.
b) Documentos de oficinas municipales:
- Licencias de apertura: 1.000 Ptas.
- Traspaso y traslados:
- Hasta 5.000 pesetas: 720 Ptas.
- El exceso de 5.000 pesetas, a razón de 25 pesetas por cada 1.000 Ptas.
- Documentos no clasificados:
- Escopetines: 2.000 Ptas.
- 4.- Servicio de Aguas:
- Recibos de agua: 45 Ptas.
- Contratos de agua: 400 Ptas.
- 5.- Carteles y anuncios:
- Por cada cartel, anuncio o programa de mano distinto: 250 Ptas.
- 6.- Venta de textos de Ordenanzas:
- Ordenanzas municipales: 745 Ptas.
- Ordenanzas fiscales: 745 Ptas.
- Presupuestos: 923 Ptas.
- Reglamentos: 186 Ptas.
- Nomenclátor de calles: 186 Ptas.
- Plano o guía de la ciudad: 300 Ptas.
- 7.- Solicitud de informes a la Policía sobre accidentes de tráfico u otros extremos a instancias de particulares, de 1 a 3 folios: 4.000 Ptas.
-de 4 folios en adelante: 6.000 Ptas.
- 8.- Certificado de distancia o situación en kilómetros a centros de trabajo, empresas, farmacias, colegios, gasolineras, etc.
- Por cada Km.: 24 Ptas.
- Por cada hora de Policía o fracción: 1.814 Ptas.
- 9.- Los documentos no tarifados expresamente, se expedirán a su precio de coste, no siendo nunca inferior a 100 pesetas, que se fija como límite mínimo.

VIGENCIA

Artículo 9.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y
RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.º- Serán casos que justificarán la actuación del servicio y se procederá a la retirada del vehículo de la vía pública, los siguientes:

A) Cuando un vehículo se halle estacionado en doble fila sin conductor.

B) Cuando lo esté frente a la salida o entrada de vehículos de un inmueble debidamente autorizado para disponer de vado permanente.

C) Cuando el vehículo se encuentre estacionado en lugar prohibido en una vía de circulación rápida, de muy densa circulación o de poca anchura.

D) Cuando se encuentre estacionado en lugares expresamente señalados con reserva de carga o descarga, durante las horas a ellas destinadas.

E) Cuando el vehículo se halle estacionado en los espacios reservados para los de transporte público, siempre que se encuentren debidamente señalizados y delimitados.

F) Cuando lo esté en lugares expresamente reservados a servicios de urgencia y seguridad, tales como ambulancias, bomberos y policía.

G) Cuando se encuentre en un emplazamiento tal que impida la visibilidad de las señales de tráfico a los demás usuarios de la vía.

H) Cuando se halle estacionado en el itinerario o espacio que haya de ser ocupado por una comitiva, desfile, procesión, cabalgata, prueba deportiva u otra actividad de relieve debidamente autorizada.

I) Cuando resulte necesario para reparación y limpieza de la vía pública.

J) Cuando un vehículo permanezca abandonado en la vía pública durante el tiempo y las condiciones necesarias para presumir racional y fundamentalmente tal abandono.

K) En cualquier otro caso no recogido expresamente en los apartados anteriores, siempre que constituya infracción de las normas de circulación y tráfico vigentes, que se ponga en peligro la circulación viaria o se consideren abandonados por el tiempo de estancia en la vía pública y las condiciones del vehículo.

EXACCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 7.º- (NR) No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 8.º- (NR) El importe estimado de esta tasa no excede, en su conjunto, del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta tasa, está de acuerdo a la siguiente tarifa:

A) Por la retirada de motocicletas, ciclomotores, motocarros y demás vehículos de características análogas por cada uno, 3.000 Ptas.

B) Por la retirada de automóviles, camiones, remolques, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con peso máximo hasta 3.500 Kg., por cada uno, 5.300 Ptas.

C) Por la retirada de camiones, autobuses, tractores, remolques, furgonetas y demás vehículos con peso superior a 3.500 Kg., por cada uno, 9.460 Ptas.

D) Las tarifas anteriores se aplican dentro del casco urbano de La Unión, fuera del casco urbano se incrementará la tarifa a razón de 58 pesetas por kilómetro recorrido. Si los servicios se efectúan entre las 20 y las 24 horas las cuotas resultantes se incrementarán un 50% y un 100% si se realizan entre las 0 horas y 8'00 horas.

E) Las cuotas resultantes se reducirán en un 50% si el conductor o persona autorizada comparecen antes de efectuarse el traslado, no aplicándose si éste ya se hubiera iniciado.

Artículo 9.º- (NR) Los derechos devengados por los epígrafes precedentes, se suplementarán con una cuota por guarda y depósito del vehículo conducido a la instalación al efecto designada, en las siguientes cuantías:

A) Por depósito y guarda de motocicletas, ciclomotores, motocarros y demás vehículos de características análogas, por unidad y día: 240 Ptas.

B) Por depósito y guarda de automóviles, remolques, camiones, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con peso máximo de hasta 3.500 Kg., por unidad y día: 600 Ptas.

C) Por depósito y guarda de camiones, autobuses, tractores, remolques, furgonetas y demás vehículos de características análogas con peso superior a 3.500 Kg., por unidad y día: 950 Ptas.

VIGENCIA

Artículo 11.º- (MD) Esta Ordenanza surtirá efecto a partir del día 1 de enero de 1996, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Por otro lado, también se ha considerado conveniente modificar los precios públicos municipales, que no obstante su naturaleza extratributaria son importante fuente de ingresos del erario municipal que, en su caso, quedarían en la parte modificada redactadas de la siguiente manera:

PRECIOS PÚBLICOS

ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, es la señalada en cada una de las Tarifas que se detallan a continuación:

TARIFAS

A) POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL:

1.- TARIFA DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA

TARIFA

a) Por los cuatro primeros metros cuadrados: 7.400 Ptas./año.

b) Por cada metro cuadrado o fracción que exceda de los cuatro primeros a razón de 1.400 Ptas./año.

1.3.- El plazo de pago en periodo voluntario se establece entre el 1 de mayo al 30 de junio de 1996, ambos inclusive.

2.- TARIFA DE APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA.

TARIFA

Categoría del emplazamiento

	1	2	3
Epígrafe 1. Aprovechamiento en general, por cada metro cuadrado o fracción de calzada, acera o bienes de uso público municipal afectado:	237	171	118

Epígrafe 2. Apertura de calicatas o zanjias de hasta un metro de ancho, por cada metro lineal o fracción:	171	137	118
---	-----	-----	-----

3.- TARIFA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

TARIFA

1.- Ocupación de la vía pública con escombros, tierras, arenas, materiales de construcción, leña, contenedores de escombros (10 m²) o cualesquiera otros materiales, por metro cuadrado o fracción y día, en calles, a razón de 9 Ptas./m² y día, con un mínimo de 120 días.

2.- Ocupación de la vía pública con vallas, andamios o cualesquiera otras instalaciones análogas, por metro lineal o fracción de fachada de la obra a las calles afectadas, y un coeficiente de ocupación de 2 m² por me-

tro lineal de fachada afectada, a razón de 9 Ptas./m² y día.

3.- Ocupación de la vía pública con puntales, asnillas, grúas móviles y otros elementos de apeo, por cada elemento y día, a razón de 450 Ptas./m² y día.

4.- DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y BIENES DE USO PÚBLICO CON MESSAS, SILLAS, TABLADOS, TRIBUNAS, PLATAFORMAS, PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES, SOMBRILLAS, O ELEMENTOS DE NATURALEZA ANALOGA CON FINES LUCRATIVOS.

GRUPO 5:

Ocupación con mesas y sillas. La cuota mínima por aplicación de esta Tarifa, por elemento será:

a) Ocupación con mesas y 4 sillas por unidad y día: 154 Ptas.

b) Ocupación con mesas y 4 sillas por unidad y día con motivo de festejos o días festivos: 185 Ptas.

c) Ocupación con sillas o sillones por unidad y día: 30 Ptas.

d) Ocupación con máquinas recreativas expendedoras o de análoga naturaleza: 63 Ptas.

Se suprime la tarifa correspondiente al GRUPO 6, así como el apartado 4.2 de esta Ordenanza.

5.-TARIFA DE OCUPACIÓN DEL SUBSUELO EN TERRENOS DE USO PÚBLICO

5.2.- Se regulará por las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Conducciones eléctricas:

A) Por cada metro lineal de conducción eléctrica, subterránea o aérea de baja tensión formada, como máximo, por 3 conductores y un neutro en caso de corriente trifásica, al año:

- a) Hasta 4 mm² de sección 20 Ptas.
- b) De 5 a 10 mm² 26 Ptas.
- c) De 11 a 50 mm² 33 Ptas.
- d) De 51 a 120 mm² 46 Ptas.
- e) De 121 a 240 mm² 56 Ptas.
- f) De 241 a 500 mm² 77 Ptas.
- g) De 501 a 1.000 mm² 106 Ptas.
- h) De más de 1.000 mm² 157 Ptas.

Tarifa 2. Tuberías:

Subterráneas para la conducción de áridos, gases y líquidos, por cada metro lineal, al año:

- a) Hasta 50 mm. de diámetro 20 Ptas.
- b) De 51 a 100 mm. 46 Ptas.
- c) De 101 a 200 mm. 95 Ptas.
- d) De 201 a 350 mm. 207 Ptas.
- e) De 351 a 500 mm. 374 Ptas.
- f) De 501 a 750 mm. 638 Ptas.

- g) De 751 a 1.000 mm 1.602 Ptas.
- h) De más de 1.000 mm 1.655 Ptas.

Tarifa 3. Otras instalaciones:

A) Cajas de derivación de electricidad de alta tensión, instaladas en el subsuelo, cada una, al año: 6.800 Ptas.

B) Cajas de distribución de electricidad, cada una al año:

- a) De baja tensión y colocadas en el subsuelo: 3.447 Ptas.
- b) Colocadas en el suelo: 4.540 Ptas.

C) Cajas de ventilación de cámaras subterráneas, por cada una al año: 7.356 Ptas.

D) Transformadores, cada uno al año: 7.356 Ptas.

E) Tapas de acceso a cámaras o pasajes subterráneos, por cada una al año: 7.474 Ptas.

F) Por ocupación del subsuelo con tanques para gasolina, gas u otros materiales: 7.356 Ptas.

6.- TARIFA DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

TARIFA

- a) Por cada plaza de aparcamiento:
 - Cochera de una plaza: 3.300 Ptas.
 - Cochera de más de una (por plaza): 2.200 Ptas.
- b) Por la concesión de aparcamiento prohibido: 7.000 Ptas.
- c) Por la concesión de aparcamiento o reserva de espacio para carga y descarga de mercancías: 11.825 Ptas.

El plazo de pago en periodo voluntario se establece entre el 1 de mayo al 30 de junio de 1996, ambos inclusive.

7.- TARIFA POR UTILIZACIÓN DE POSTE, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, BÁSCULAS, APARATOS PARA LA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O VUELEN SOBRE ELLA.

TARIFA

POSTES Y ANTENAS

Por cada poste de hierro, madera o cualquier otra clase de material colocado en la vía pública, para el sostenimiento de los conductores de energía eléctrica, se abonará por año:

- En la zona urbanizada: 456 Ptas.
- En el extrarradio: 142 Ptas.

Por cada antena voladiza sobre la vía pública instalada en cubierta, tejados y azoteas de las casas, para apa-

rato de radio, televisión y otros, se abonará al año: 150 pesetas.

PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DISTRIBUCIÓN Y REGISTRO

Por cada una que se establezca en la zona urbana, al año: 66 Ptas.

Por cada una que se establezca en el extrarradio, al año: 39 Ptas.

UTILIZACIONES DIVERSAS

Por cada báscula automática que se instale en la vía pública, al año: 3.028 Ptas.

Por cada aparato automático para el suministro de gasolina o cualquier otra substancia, instalado en la vía pública o en el interior de los edificios que por mangueras o por cualquier otro medio surta a los vehículos parados en la vía pública, al año: 3.028 Ptas.

B) POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE:

1. TARIFA DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

1.1.- Tarifa fija: 625 pesetas bimensuales.

1.2.- Tarifa variable:

Desde 1 m ³ a 15 m ³	66 Ptas.
Desde 16 m ³ a 30 m ³	68 Ptas.
Desde 31 m ³ a 50 m ³	71 Ptas.
Desde 51 m ³ a 75 m ³	73 Ptas.
Más de 75 m ³	86 Ptas.

1.3.- Cuota mantenimiento, instalaciones, líneas, acometidas y contadores: 95 Ptas.

2.- TARIFA SOBRE UTILIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

TARIFA

1. Entrada a piscinas:

Jóvenes	120 Ptas.
Adultos	300 Ptas.

Se establece un abono de 10 baños:

Adultos	2.130 Ptas.
Jóvenes	950 Ptas.

2. Por utilización de pistas:

a) Tenis:

Sin alumbrado	300 Ptas.
Con alumbrado	700 Ptas.

b) Fútbolito:

Con alumbrado	2.000 Ptas.
Sin alumbrado	830 Ptas.

c) Fútbol:

Sin alumbrado	6.000 Ptas.
Con alumbrado	15.375 Ptas.

- d) Gimnasio:
 Con luz 1.920 Ptas.
 Sin luz 830 Ptas.

3. Clases de mantenimiento y educación física en el Polideportivo Municipal.

a) Por clase de mantenimiento físico 1.185 pesetas al mes.

b) Por clases del Programa Mina, 1.185 pesetas al mes y 1.100 pesetas de matrícula.

c) Por clases de danza, 4.730 pesetas de matrícula por cada alumno y 1.185 pesetas al mes.

d) Cuando a las clases de danza asistan personas de la misma familia, la cuota mensual será la siguiente:

- Por el primer miembro de la familia: 1.185 Ptas./mes.
- Por el segundo miembro de la familia: 890 Ptas./mes.
- Por el tercer miembro de la familia: 590 Ptas./mes.

4. Escuelas deportivas municipales:

- a) Escuela de Fútbol 1.185 Ptas.
- b) Escuela de Badminton 1.185 Ptas.
- c) Escuela de Tenis 3.550 Ptas.
- d) Escuela de Baloncesto 1.185 Ptas.
- e) Escuela de Hockey 1.185 Ptas.
- f) Escuela de Balonmano 1.185 Ptas.
- g) Escuela de Atletismo 1.185 Ptas.
- h) Escuela de Ciclismo 1.185 Ptas.
- i) Escuela de Tack-Wondo ... 5.300 Ptas.

5. Utilización de cualquier instalación polideportiva, para eventos no deportivos, a razón de 75.000 Ptas./día.

Se deberá de contratar un seguro para posibles desperfectos de las instalaciones.

3.- TARIFA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS Y LONJA MUNICIPAL.

TARIFA PRIMERA

Epígrafe 1.- Asentador o comisionista:

- 1. De patatas, al año 72.788 Ptas.
- 2. De frutas y verduras, al año 109.010 Ptas.
- 3. De huevos y aves, al año 145.398 Ptas.
- 4. De pescado, al año 184.323 Ptas.

Epígrafe 2.- Introducción de productos:

- 1. De patatas, al día 301 Ptas.
- 2. De fruta y verduras, al día 455 Ptas.
- 3. De huevos y caza, al día 556 Ptas.
- 4. De pescado, al día 727 Ptas.

TARIFA SEGUNDA

Número 1. Casetas y Puestos:

a) Con energía eléctrica y agua potable suministrada por el Ayuntamiento:

- Con frigoríficos, congeladores o cafeteras: 10.430 Ptas.
- Sin frigoríficos, congeladores o cafeteras: 3.317 Ptas.

b) Con energía eléctrica y sin agua potable suministrada por el Ayuntamiento:

- Con frigoríficos o congeladores: 9.887 Ptas.
- Sin frigoríficos o congeladores: 3.057 Ptas.

c) Sin energía eléctrica y con agua potable suministrada por el Ayuntamiento: 2.696 Ptas.

- Sin energía eléctrica y sin agua potable suministrada por el Ayuntamiento: 2.295 Ptas.

Número 2. Reserva de espacio (exteriores), metro lineal y día: 160 Ptas.

Número 3. Reserva de asentadores, metro lineal y día: 467 Ptas.

Epígrafe 3.- Cámaras frigoríficas, por día:

- 1. Frutas y verduras hasta 10 Kg. ... 18 Ptas.
 De 10 a 50 Kg. 38 Ptas.
 De 50 a 100 Kg. 56 Ptas.
 De más de 100 Kg. 95 Ptas.

2. Huevos: Por caja 30 docenas 38 Ptas.

3. Aves y Caza: Pieza 44 Ptas.

4. Pescado, por caja, hasta 50 Kg. ... 56 Ptas.

- Utilización de cámaras frigoríficas por día o fracción, con ganado:

- Vacuno 125 Ptas.
- Cerda 95 Ptas.
- Lanar y cabrío 56 Ptas.
- Productos varios 56 Ptas.

- Por primera adjudicación de casetas y puestos: 25.130 Ptas.

VIGENCIA

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA Y ESTANCIAS EN ESCUELAS INFANTILES O GUARDERÍAS MUNICIPALES

Artículo 5.- (MD)

a) La cuota a satisfacer, será de 5.640 pesetas mensuales.

b) Cuota por inscripción: Por derechos de inscripción se pagará el importe de una mensualidad, según el apartado anterior del presente artículo.

VIGENCIA

Artículo 9.- (MD) Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y seguirá en vigor en tanto no se proceda a su modificación o derogación.

La Unión a 6 de enero de 1996.— El Alcalde, Juan A. Sánchez Conesa.